

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) para el año 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO PARA EL AÑO 2005.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 52 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o. fracción I, 6o., 8o., 9o., 14 fracción 1, 19 fracción 1, de la Ley General de Desarrollo Social; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se establece que la educación es la estrategia central para el desarrollo nacional; el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva que logre la emancipación de las personas y de la sociedad y la punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza e inequidad, que habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo;

Que en 1993 se estableció la obligatoriedad de la secundaria para toda la población, como parte de la educación básica y que de esta forma, la definición del término rezago educativo se extendió para incluir a las personas de quince y más años de edad que no saben leer ni escribir, que no han iniciado o concluido la primaria o la secundaria y no están siendo atendidos por el sistema escolarizado, situación en la que se encuentran 34.6 millones de adultos¹;

Que el Programa de Atención a la Demanda de educación básica para jóvenes y adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) tiene como objetivo fundamental ofrecer mayores posibilidades de desarrollo personal y social mediante la intensificación de acciones educativas flexibles;

Que la atención a jóvenes y adultos que no han concluido su educación básica se fortalece mediante la aplicación del MEVyT que destaca por ofrecer una educación útil y reflexiva, que considera aspectos esenciales de la vida cotidiana del adulto como parte de los programas educativos, que busca una mayor pertinencia, permanencia y superación y atiende con especial cuidado el fortalecimiento de la educación ciudadana, las actitudes y valores, así como la perspectiva de género y la diversidad cultural de una manera equilibrada e imparcial; y que adicionalmente contempla la formación de todo el personal operativo y administrativo;

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-00355, y con fundamento en los artículos 52 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO PARA EL AÑO 2005

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Específicos

¹ Estimaciones del INEA a diciembre de 2003.

- 3. Lineamientos**
 - 3.1. Cobertura**
 - 3.2. Población Objetivo**
 - 3.3. Beneficiarios**
 - 3.3.1. Requisitos**
 - 3.3.1.1. Trámite de inscripción**
 - 3.3.1.2. Trámite de acreditación**
 - 3.3.1.3. Trámite de certificación**
 - 3.3.2. Procedimiento de selección de educandos**
 - 3.4. Derechos, Obligaciones y Sanciones**
 - 3.4.1. Derechos**
 - 3.4.2. Obligaciones**
 - 3.4.3. Sanciones**
 - 3.5. Participantes**
 - 3.5.1. Ejecutor(es)**
 - 3.5.1.1. Figuras solidarias en unidades operativas**
 - 3.5.1.2. Figuras solidarias en el proceso de aplicación de exámenes**
 - 3.5.1.3. Figuras solidarias de apoyo a la coordinación de zona**
 - 3.5.1.4. Figuras institucionales de la coordinación de zona**
 - 3.5.2. Instancia normativa**
 - 3.6. Coordinación institucional**
 - 3.6.1. Atención a jóvenes y adultos "Corresponsabilidades en Salud con el apoyo del INEA"**
 - 3.6.1.1. Objetivos**
 - 3.6.1.2. Mecánica de operación**
 - 3.6.2. Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)**
 - 3.6.2.1. Objetivo**
 - 3.6.2.2. Duración**
 - 3.6.2.3. Mecánica de operación**
 - 3.6.2.4. Apoyos**
 - 3.6.2.4.1. Para los jóvenes conscriptos educandos y población abierta**
 - 3.6.2.4.2. Para los conscriptos asesores**
 - 3.6.2.5. Participación de la mujer voluntaria**
 - 3.6.2.5.1. Objetivos**
 - 3.6.2.5.2. Políticas generales**
 - 3.6.2.5.3. Formas de participación**
 - 3.6.3. Colaboración con el exterior**
 - 3.6.3.1. Ambitos de colaboración**
 - 3.6.3.1.1. Acciones educativas en colaboración**
 - 3.6.3.1.2. Intercambio y Difusión**

4. Operación**4.1. Proceso****4.1.1. Mecánica de operación****4.1.1.1. Apoyos****4.1.1.1.1. Para las personas jóvenes y adultas****4.1.1.1.2. Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social****4.1.2. Modelos educativos vigentes****4.1.2.1. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)****4.1.2.1.1. Nivel Inicial****4.1.2.1.1.1. Objetivo****4.1.2.1.1.2. Duración****4.1.2.1.1.3. Evaluación del aprendizaje****4.1.2.1.2. Niveles Intermedio y avanzado****4.1.2.1.2.1. Objetivo****4.1.2.1.2.2. Duración****4.1.2.1.2.3. Evaluación del aprendizaje****4.1.2.1.2.4. Procesos de acreditación****4.1.2.1.2.5. Requisitos para la certificación****4.1.2.2. Modelo Nuevo Enfoque de Educación Básica para primaria de jóvenes 10-14 (NEEBA 10-14)****4.1.2.2.1. Objetivo****4.1.2.2.2. Duración****4.1.2.2.3. Apoyos para los jóvenes 10-14****4.1.2.2.4. Evaluación del aprendizaje****4.1.3. Unidades Operativas****4.1.3.1. Puntos de encuentro****4.1.3.1.1. Objetivo****4.1.3.1.2. Mecánica de Operación****4.1.3.2. PI@zas Comunitarias****4.1.3.2.1. Objetivo****4.1.3.2.2. Tipos de PI@zas Comunitarias****4.1.3.2.3. Mecánica de operación****4.1.3.2.4. Propuesta educativa****4.1.3.2.5. Apoyos****4.1.3.2.5.1. Para las personas jóvenes y adultas****4.1.3.2.5.2. Para los(as) promotores(as), apoyos técnicos y asesores(as)****4.1.3.2.6. Evaluación del aprendizaje****4.1.4. Incentivos a las figuras educativas****4.1.4.1. Mecanismos para la definición de gratificaciones y estímulos****4.1.4.2. Estímulo por desempeño****4.1.4.3. Pago por resultados**

- [illegible]

El rezago educativo del país se refiere a la población de 15 años o más que no cuenta con la secundaria terminada y que no está siendo atendida por el sistema escolarizado y se compone de 6.1 millones de personas (8.5%) que no saben leer o escribir (analfabetas), 11.8 (16.3%), sin primaria terminada y 16.8 (23.2%), sin secundaria terminada, lo que representa poco más de la tercera parte de los mexicanos.²

Que además, cada año se incorporan 70 mil jóvenes al rezago educativo existente. Esta población, que por diversas razones no encontró oportunidades de estudio o estímulos para permanecer en el sistema escolar formal, en general no plantea una demanda activa, por sus condiciones de supervivencia y trabajo. Dada la vinculación estructural del rezago escolar con la pobreza, la población joven y adulta sin educación básica forma parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de indigencia.

Por lo anterior el Instituto para la Educación para Adultos (INEA) desarrolló un modelo educativo que tiene como propósito fundamental ofrecer a las personas jóvenes y adultas la educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses, pudiendo elegir los módulos más adecuados para estudiar según el nivel correspondiente.

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender, pero que viven esa experiencia de distinta manera.

La operación de este programa se consolida por las acciones realizadas en los Institutos de Educación para Adultos (IEEA), dependientes de los gobiernos de los estados y Delegaciones del INEA, quienes integran y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales. Se vincula y fortalece con proyectos y acciones de instituciones o programas y con las Secretarías de Educación Pública (SEP) y Relaciones Exteriores (SRE), entre otros.

² Estimaciones del INEA a diciembre de 2003.

Glosario

ACREDITACION	Proceso de solicitud y aprobación de exámenes.
CIRCULO DE ESTUDIO	Grupo de educandos que se reúnen para trabajar con un asesor solidario en el horario convenido entre ellos, independientemente de que estén estudiando diferentes niveles o módulos.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (CONEVYT)	Organismo intersecretarial creado para articular e impulsar programas y mecanismos de educación y capacitación para el trabajo orientados a jóvenes y adultos fuera del sistema escolarizado, con la finalidad de conformar un Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.
DELEGACIONES DEL INEA EN LAS ENTIDADES	Organización del INEA ubicada en las entidades que no han iniciado o concluido su proceso de federalización, que se responsabiliza de la operación de la educación de adultos, con poder legal para expedir certificados.
EDUCANDO	Término genérico con el que se identifica a la persona que recibe algún servicio educativo del Instituto o Delegación estatal. Referido también como adulto o usuario registrado en el SASA.
FIGURAS INSTITUCIONALES	Director del Instituto Estatal o Delegado, responsables de las áreas de planeación y evaluación, administración, servicios educativos, Coordinadores de Zona y Técnicos Docentes.
FIGURAS SOLIDARIAS	Asesor(a) de educación básica, Asesor(a) bilingüe, Orientador(a) educativo(a), Titular de punto de encuentro, Promotor(a) de educación básica, Promotor comunitario, Promotor(a) bilingüe, Apoyo técnico, Apoyo bilingüe, Aplicador(a) de exámenes, Coordinador(a) de aplicación de exámenes, Promotor(a) de enlace, Promotor(a) de apoyo.
INSTITUTOS ESTATALES DE EDUCACION DE ADULTOS (IEEA)	Instituciones con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependientes de cada Gobierno estatal, responsables de la educación de adultos en su entidad federativa.
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (INEA)	Institución normativa y rectora de la Educación para Adultos de México.
MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)	Propuesta educativa de estructura flexible, con contenidos y metodologías pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, en el marco de una sociedad pluricultural con cambios y retos globales. Es una oferta educativa amplia dentro de la cual se pueden seleccionar los módulos de aprendizaje por estudiar y que permite certificar la primaria y secundaria.
MODULOS	El MEVYT tiene una estructura de módulos temáticos de aprendizaje, definidos a partir de ejes para cubrir: a) las necesidades de los sectores prioritarios de la población, tales como los jóvenes, mujeres y población indígena; b) los intereses de aprendizaje de esas poblaciones (trabajo, familia, hijos, salud, derechos, riesgos), y c) las áreas del conocimiento (matemáticas, lengua y comunicación, y ciencias).
NUEVO ENFOQUE DE EDUCACION BASICA PARA PRIMARIA DE JOVENES DE 10 A 14 AÑOS (NEEBA)	Modelo educativo de primaria para niños y jóvenes de 10 a 14 años que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado.
PL@ZA COMUNITARIA	Centro comunitario que ofrece servicios de asesoría, inscripción y presentación de exámenes, entrega de materiales didácticos. Aprovechando las nuevas tecnologías de información y comunicación ofrece servicios educativos a través de equipos de cómputo e Internet, así como el apoyo de materiales audiovisuales y de EDUSAT vía satélite.
PUNTO DE ENCUENTRO	Espacio físico en el que operan varios círculos de estudio y en donde se inscriben y presentan exámenes, a cargo de un titular que promueve la incorporación de educandos, la vinculación de asesores y la distribución de materiales didácticos.
REZAGO EDUCATIVO	Personas de 15 y más años que no tienen concluida la educación básica y no están siendo atendidos por el sistema escolarizado. Incluye analfabetas, personas que sabiendo leer y escribir no han iniciado o concluido su primaria, y personas que habiendo terminado su primaria no han iniciado o certificado la secundaria.
SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACION (SASA)	Registro nacional y control electrónico de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de usuarios. Adicionalmente mantiene el registro de las figuras institucionales y solidarias.
UNIDADES OPERATIVAS	Espacios físicos donde se ubican los servicios de asesoría educativa para la primaria de niños 10-14, o la educación básica para jóvenes y adultos.
USUARIO QUE CONCLUYE NIVEL (UCN)	Usuario que concluye una fase educativa: inicial, primaria o secundaria.

2. Objetivos

2.1. Generales

Definir, normar, proponer los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, así como la inscripción, evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de la educación básica para adultos; planear y proponer los nuevos desarrollos y servicios que requiere esta población, y las estrategias de atención o esquemas operativos para dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; asesorar, apoyar, evaluar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las Delegaciones e Institutos estatales.

2.2. Específicos

- Lograr una creciente y eficiente incorporación, retención y conclusión de la educación básica de personas en condición de rezago educativo.
- Diseñar y fortalecer la realización de procesos de formación permanente para las figuras educativas institucionales y solidarias.
- Revisar y mantener actualizado el modelo educativo así como el diseño de nuevos módulos de acuerdo a las necesidades de diferentes grupos y sectores.
- Apoyar el desarrollo de investigaciones y evaluaciones educativas.
- Promover y coordinar la vinculación interinstitucional que permita potenciar los esfuerzos en la ampliación de la cobertura.
- Innovar las estrategias de atención.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Para el cumplimiento de los objetivos del programa de atención a la demanda con el MEVyT, el INEA cuenta con un modelo operativo que permite la cobertura nacional e internacional, en tanto que se ofrece en algunas comunidades de Estados Unidos.

El servicio se proporciona a nivel nacional por Institutos autónomos y Delegaciones estatales y a nivel internacional con la supervisión de los consulados en algunas ciudades de la Unión Americana.

3.2. Población objetivo

Los servicios educativos están orientados a:

- Personas jóvenes a partir de los 15 años y/o adultas que no tienen desarrolladas las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo básico, o que no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria.
- Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.
- Sectores prioritarios de población: mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes en situación de calle, personas en reclusión, adultos mayores, personas con capacidades diferentes (siempre y cuando se cuente con los recursos y capacitación necesarias para prestar el servicio), personas jornaleras agrícolas migrantes y población mexicana que radica en Estados Unidos que no ha iniciado o concluido su educación básica.

3.3. Beneficiarios

Toda la población joven o adulta de 15 años o más en condición de rezago educativo.

3.3.1. Requisitos

3.3.1.1. Trámite de inscripción

El proceso de inscripción al programa es continuo durante todo el año y los beneficiarios que estudien y/o acrediten la educación básica deben:

- Tener 15 años o más y no haber iniciado o concluido la educación básica, salvo el caso de los niños, niñas y jóvenes que requieran la primaria en el grupo de edad de 10 a 14 años.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o del documento legal equivalente para el caso de extranjeros o CURP, o el cotejo digital del documento.

- En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el Instituto o Delegación estatal deberá inscribirlo si la persona firma una carta compromiso temporal en la cual se responsabiliza de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar la educación primaria o la educación secundaria.
- Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses que no cuenten con acta de nacimiento, en tanto la obtienen, podrán presentar acta testimonial o ficha de registro expedida por el director de la Casa Hogar o Centro Tutelar de Menores.
- Presentar su Clave Unica de Registro de Población (CURP) o aceptar su tramitación. En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el Instituto o Delegación estatal respectivo la podrá tramitar con las instancias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población.
- Una vez que se cuente con las actas de nacimiento digitalizadas, se podrá hacer el cotejo digital de la base de datos a través del SASA para que el expediente del beneficiario sea electrónico.
- Para la inscripción en secundaria se requiere presentar el certificado de primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer el cotejo digital a través del SASA para que el expediente del beneficiario sea electrónico.

3.3.1.2 Trámite de acreditación

Existen sedes de aplicación programadas o fijas; las programadas son aquellas en las que se aplican exámenes en cierta fecha que se anuncia previamente a los adultos, en instalaciones que no son propiedad del Instituto o Delegación estatal o de la coordinación de zona; las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del Instituto o Delegación estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, presente el o los exámenes, se le da un informe de calificaciones, en el cual se especifica que los aprobó o no los aprobó, en este último caso también se puede realimentar al educando a través del módulo que para tal efecto tiene el SASA, con las lecciones y unidades no acreditadas.

3.3.1.3 Trámite de certificación

En el caso de que acredite los 12 módulos de la primaria o los 12 módulos de la secundaria, se le entrega el certificado correspondiente, según sea el caso.

Requisitos para el beneficiario:

- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento o del documento legal equivalente para el caso de extranjeros o CURP, o el cotejo digital del documento.
- Una fotografía reciente, tamaño infantil, de frente con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y fondo claro.
- En el caso de secundaria, copia cotejada del certificado de terminación de estudios, certificación de estudios de educación primaria o resolución de revalidación de estudios de educación primaria (para el caso de aspirantes provenientes del extranjero).

Los certificados y las certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los documentos que el INEA proporciona a los educandos son:

- Credencial: identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en el SASA, en ésta se integra el Registro Federal Escolar y la CURP.
- Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el Instituto o Delegación estatal, con validez oficial en cualquier parte del país (esto permite que no sea necesaria la confirmación entre coordinaciones de zona o Delegaciones), que contiene las calificaciones obtenidas por el educando (que esté inscrito en cualquier modelo educativo y comprueba los módulos aprobados).
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, y que el INEA o los IIEEA's expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

3.3.2. Procedimiento de selección de educandos

No hay ningún procedimiento de selección de educandos ya que los servicios que el INEA presta a la población están disponibles para el ingreso de todos los interesados. Los requisitos para la incorporación como usuario de los servicios del INEA se describen en el punto 3.3.1.

3.4. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.4.1. Derechos

Las personas jóvenes o adultas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria, en cualquiera de los modelos, estrategias, proyectos y modalidades educativas que se ofrecen, tienen derecho a recibir en forma gratuita:

- Servicios de inscripción.
- Orientación e información educativa.
- Materiales didácticos.
- Asesorías.
- Evaluación diagnóstica.
- Servicios de acreditación: solicitud y aplicación de exámenes y entrega de resultados.
- Recibir oportunamente los certificados de estudios.
- Utilizar todos los recursos, medios y materiales que le ofrece la Plaza Comunitaria.

La evaluación diagnóstica comprende la entrevista inicial, el examen diagnóstico y la tabla de sustituciones cuyo propósito es reconocer, ubicar, acreditar y, en su caso, certificar los conocimientos y habilidades ya adquiridos. La evaluación diagnóstica es opcional, se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al sistema dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó en el SASA.

Los estudios de educación básica que promueve y opera el INEA a través de los Institutos y Delegaciones estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

3.4.2. Obligaciones

- Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación, mencionados en el punto 3.3.1.
- Respetar la normatividad que para estos procesos está establecida.
- Presentar documentos legales y con información verídica.

3.4.3. Sanciones

El joven o adulto quedará excluido del servicio educativo en los siguientes casos:

- No cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación, mencionados en el punto 3.3.1.
- No respetar la normatividad que para estos procesos está establecida.
- Presentar falsedad en la documentación.

3.5. Participantes

3.5.1. Ejecutor(es)

El sistema de educación para adultos no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos, por lo que se ubica en instalaciones de diversas instancias públicas, privadas y sociales. La estructura funcional del sistema es la siguiente:

Ambito estatal, conformado por las acciones de los Institutos y Delegaciones estatales, que realizan las siguientes actividades sustantivas:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos abiertos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y de política nacional.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.

- Aplicar la normatividad del SASA para la Educación de los Adultos.
- Acreditar y certificar estudios con apego a la normatividad del Sistema Educativo Nacional para la Educación de los Adultos.
- Desarrollar los procesos de formación del personal y de las figuras solidarias de acuerdo con las normas nacionales y sus necesidades específicas.
- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios educativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos a través del SASA.

Ambito regional o zonal, integrado por coordinaciones de zona, municipales y/o regionales instaladas en los principales municipios, ciudades, localidades o colonias del país encargadas de coordinar y operar los servicios educativos, asesorar y capacitar al personal en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención. Actualmente se cuenta con 421 coordinaciones de zona ubicadas a lo largo de todo el país.

Ambito microrregional, en el que se dividen geográficamente las coordinaciones de zona o municipales. Este ámbito se encuentra a cargo de una figura institucional denominada técnico docente, que en el caso de zonas indígenas con lenguas autóctonas debe ser bilingüe, encargada de la incorporación de asesores voluntarios y adultos, de la promoción de la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de las personas jóvenes y adultas, y de la coordinación de la operación.

Red solidaria, integrada por organizaciones y personas voluntarias de la sociedad que actúan como promotores y asesores que promueven los servicios, incorporan jóvenes y adultos, y atienden directa y solidariamente el proceso educativo de las personas en comunidades, empresas, instituciones públicas, privadas y sociales, así como en hogares, a través de la atención individualizada o en círculos de estudio o a través de las estrategias de operación que se mencionan más adelante.

La participación de las figuras solidarias a que se contrae el numeral 3.5.1.3 de las presentes Reglas, se regulará conforme al procedimiento administrativo que para tal efecto establezcan los Institutos o Delegaciones estatales, estos últimos en ejercicio de su autonomía de gestión.

La participación voluntaria podrá realizarse sin mediar gratificación económica cuando las personas interesadas en apoyar la educación de personas jóvenes y adultas así lo decidan o cuando su gratificación económica la otorguen otras instancias independientes.

3.5.1.1. Figuras solidarias en unidades operativas

El INEA, los Institutos y Delegaciones estatales establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector privado y social, para obtener su colaboración en la educación de personas jóvenes y adultas.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en la educación de adultos, instalando puntos de encuentro o Pl@zas Comunitarias, proporcionando apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales, incorporando la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación o invitando a que las personas jóvenes y adultas en rezago se incorporen a estudiar.

De la sociedad civil se busca principalmente, la participación voluntaria de figuras solidarias, sin relación laboral con el Instituto, sus Delegaciones o con los Institutos Estatales, en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren las personas jóvenes y adultas, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

La participación solidaria, voluntaria y sin remuneración salarial ni relación laboral, puede ser a través de las siguientes figuras:

Asesor(a) de educación básica: Su función es motivar la participación de las y los educandos en el estudio y facilitar su aprendizaje a través de las actividades educativas y orientándolos en forma continua, ya sea grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.

Asesor(a) bilingüe: Promueve la incorporación y facilita el aprendizaje de las personas pertenecientes a su etnia y lengua en el círculo de estudio o en atención individual y lleva a cabo actividades educativas para facilitar su aprendizaje. Participa además en programas de actualización y formación pedagógica.

Orientador(a) educativo(a): Su función es motivar a las y los educandos de la primaria 10-14, promover las actividades educativas, facilitar y orientar el aprendizaje grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.

Titular de punto de encuentro: Es aquella persona que garantiza y organiza círculos de estudio en los espacios físicos para que las personas puedan acudir a recibir los servicios educativos de acreditación e inicialmente de información. El titular coordina el funcionamiento de los servicios del punto de encuentro y atiende y sirve de enlace para suministrar los insumos necesarios que proporciona el INEA.

Promotor(a) de educación básica: Es aquella persona que organiza la atención educativa en el ámbito rural, con población dispersa y sus actividades consisten en fomentar la incorporación de educandos y asesores a los círculos de estudio, gestionar la obtención de espacios físicos para las asesorías o la aplicación de exámenes, así como apoyar en el suministro de los materiales educativos para asesores y educandos y en la tramitación de documentos.

Promotor comunitario: Promueve y difunde los servicios educativos al exterior de la PI@za Comunitaria, incorpora asesores y educandos, apoya la gestión entre la PI@za Comunitaria y la estructura operativa institucional, desarrolla los proyectos educativos sociales y productivos que con la tecnología puedan ser beneficiados en la PI@za Comunitaria.

Promotor(a) bilingüe: Incorpora educandos indígenas y asesores bilingües, gestiona espacios físicos, apoya en la distribución de materiales educativos y en la recepción y tramitación de documentos oficiales de los educandos, es enlace con el personal institucional y lo vincula con las autoridades indígenas comunitarias para promover las actividades educativas.

Apoyo técnico: Es la persona que colabora en la organización de las actividades al interior de la PI@za Comunitaria, en términos de integrar el uso de las tecnologías en el aprendizaje de educandos, asesores y figuras institucionales y tiene a su cargo el cuidado de la integridad, funcionamiento y aprovechamiento máximo de los equipos. El apoyo técnico se puede apoyar también en servicio social y en otros voluntarios para realizar las actividades educativas, así como las no formales ni gratificadas.

Apoyo bilingüe: Realiza acciones educativas de traducción y uso de las lenguas, así como de interacción para la comprensión cultural en los círculos de estudio en que interactúen asesores que hablan español y educandos indígenas, cuando las condiciones de plurilingüismo lo requieran.

3.5.1.2. Figuras solidarias en el proceso de aplicación de exámenes

Aplicador(a) de exámenes: Es la persona que eventualmente presta sus servicios a una coordinación de zona para desarrollar el proceso de aplicación de exámenes, garantizando la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas. Es el responsable de mantener control, disciplina y orden durante la aplicación de exámenes y la revisión de evidencias.

Coordinador(a) de aplicación de exámenes: Su responsabilidad es coordinar a un grupo de aplicadores durante los eventos de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas.

3.5.1.3. Figuras solidarias de apoyo a la coordinación de zona

Promotor(a) de enlace: Coordina los procesos de planeación, de servicios educativos, administración, acreditación y/o informáticos que sean necesarios e impacten en la operación y calidad de los servicios.

Promotor(a) de apoyo: Participa en los procesos de evaluación, acreditación, académico y administrativo, entre otros, que permitan coadyuvar en los logros de acreditación y certificación de adultos.

Las entidades que requieran modificar las funciones del personal de acuerdo a los requerimientos de la operación deberán solicitarlo por escrito a la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

3.5.1.4. Figuras institucionales de la coordinación de zona

Técnico docente: Personal institucional que tiene la responsabilidad de planear, negociar y concertar unidades operativas, así como la participación de los sectores público, privado y social, distribuir y suministrar materiales educativos, actualizar el SASA, formar a las figuras solidarias y orientar su operación en el ámbito de los municipios, ciudades, localidades o colonias que se le asignen y es el enlace entre la coordinación de zona y unidades operativas, para atender eficazmente los requerimientos que éstas soliciten.

3.5.2. Instancia Normativa

INEA Central, integrado por la dirección general y direcciones de área, ubicado en la Ciudad de México, realiza las siguientes actividades sustantivas:

- Diseñar, normar, actualizar y evaluar a nivel nacional, los modelos, contenidos, materiales y políticas educativas sobre educación de personas jóvenes y adultas.
- Normar, desarrollar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos que mejoren la calidad de los procesos educativos y la elaboración de los materiales por distintos medios.

- Elaborar normas nacionales para la inscripción, evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de la educación básica para adultos; proporcionar los medios para su aplicación y verificar su cumplimiento por los Institutos y Delegaciones estatales.
- Administrar el SASA, emitir su normatividad y vigilar su cumplimiento.
- Planear y proponer las estrategias de atención o esquemas operativos para dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia.
- Asesorar, apoyar, dar seguimiento y evaluar la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por los Institutos y Delegaciones estatales.
- Desarrollar y administrar la red de telecomunicaciones, actualizando los sistemas de información.

3.6. Coordinación institucional

Con objeto de potenciar el impacto de los recursos y hacerlos eficientes, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad, el INEA ha establecido acciones de coordinación con Secretarías de Estado y gobiernos de las entidades federativas.

3.6.1. Atención a jóvenes y adultos “Corresponsabilidades en Salud con el apoyo del INEA”

Cabe señalar que el Instituto ha venido trabajando de manera coordinada con el sector Salud y con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a fin de sustituir las sesiones de educación para la salud que imparten por educación básica, con el propósito de superar el rezago educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, rezago que se concentra de manera especial entre la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

La participación del INEA en el programa Oportunidades desde el año 2002 permitió que las personas cursaran su educación básica y al mismo tiempo obtuvieran conocimientos de salud a través del módulo Vivamos mejor. A partir de 2004 a este programa se le denomina: “Corresponsabilidades en Salud con Apoyo del INEA”, el cual recupera el valor preponderante de las citas médicas y las actividades preventivas para promover el cuidado de la salud de las familias y fomenta la participación de las personas en condición de rezago educativo en los servicios que ofrece el INEA.

La inscripción de los beneficiarios de Oportunidades en programas de educación básica tendrá un impacto positivo en la prevención de enfermedades y accidentes incluida en el Paquete Esencial de Servicios de Salud.

En las localidades donde opere el proyecto, todas las titulares en rezago menores de 60 años sin discapacidad deberán incorporarse a la educación básica y presentar al menos un examen cada seis meses de algún módulo del MEVyT, lo que les dará derecho a recibir el apoyo económico para alimentación, conforme a las reglas de operación del Programa Oportunidades.

3.6.1.1. Objetivos

Se consideró que la participación del INEA en el Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” podría tener dos beneficios: que las personas en rezago pudieran completar su educación básica y que los conocimientos acerca de la salud fueran impartidos por personas capacitadas en la materia para ofrecer educación a los adultos, logrando en éstos una mayor apropiación de los contenidos en beneficio de la salud de toda la familia.

Ante esta perspectiva, el objetivo establecido para este proyecto es: “Lograr que los titulares y beneficiarios de Oportunidades, en condición de rezago educativo, tengan la facilidad de alfabetizarse y acreditar su educación básica, al tiempo que adquieren los conocimientos fundamentales para el autocuidado de su salud.”

3.6.1.2. Mecánica de operación

Se prevé que la atención de los adultos se brinde a través de dos vías:

- La estrategia de operación (punto de encuentro, círculo de estudios).
- La atención personalizada de becarios de Educación Media Superior del Programa Oportunidades.

Las principales acciones del INEA para favorecer el buen desarrollo del proyecto son:

- Modificar el módulo Vivamos mejor incorporando contenidos de las sesiones de salud, crear un módulo más con contenidos de salud y enriquecer aquellos que aborden algún tema de salud.
- Desarrollar una versión del método de alfabetización utilizando como palabras generadoras las principales relacionadas con las sesiones de salud.
- Formar a los asesores para impartir los módulos con contenidos de temas de salud.

La operación del proyecto está plasmada en el Documento Rector del mismo, desarrollado por las dependencias participantes. Con el propósito de poder visualizar de manera integral la operación del proyecto, para tener una visión global de él, a continuación se presentan aspectos fundamentales del programa.

Se considera:

- La existencia de la unidad de salud que atienda a las personas titulares que deseen incorporarse; localidades rurales y/o urbanas con presencia significativa de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo.
- Localidades que permitan un buen seguimiento y supervisión por parte de todas las instituciones involucradas, por su cercanía entre ellas y su cercanía a la coordinación de zona del INEA.
- Localidades que brinden atención en Centros de Adiestramiento o alternos del programa SEDENA-SEP-INEA.
- Determinar recurso.
- Formación de personal operativo. En primer término, se programa y se realiza la formación en salud del equipo técnico estatal de formadores, y éstos a su vez realizarán la formación en salud de los técnicos docentes.
- Posteriormente, el técnico docente, con el apoyo de personal de Oportunidades y Salud, selecciona entre los agentes locales de cada comunidad, (alumnos de bachillerato, preferentemente becarios de Oportunidades, profesores, instructores comunitarios del CONAFE, promotores voluntarios de salud, titulares de Oportunidades, personas de las comunidades, etc.) a los asesores que participarán en el proyecto.
- Promoción con beneficiarias.
- Incorporación al INEA.
- Integran círculo de estudio.
- Captura los datos en SASA. El Instituto o Delegación estatal de educación de adultos captura la información contenida en el formato de registro e integra un padrón de titulares o familiares que participarán, por asesor, círculo de estudio y unidad de salud, que incluya el identificador único de Oportunidades, y lo envía a la coordinación estatal de Oportunidades por oficio y en archivo electrónico.
- Distribuyen material didáctico. Una vez identificadas las habilidades educativas de cada persona, el asesor solicita al técnico docente los materiales educativos del MEVyT que estudiarán sus educandos.
- Opera círculo de estudios. Se desarrollarán sesiones de asesoría sobre los módulos del MEVyT.
- Presenta examen. Elaborará una programación de fechas de presentación de exámenes que entregará a su técnico docente para que solicite la presencia de un aplicador de exámenes.
- Emite boleta de examen.
- Emite pago de apoyo.

3.6.2. Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

3.6.2.1. Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional con el fin de consolidar y fortalecer el programa de atención a la demanda de educación básica de jóvenes conscriptos y población abierta en rezago educativo e integrar como asesores a conscriptos y/o mujeres voluntarias con secundaria concluida.

3.6.2.2. Duración

El programa educativo se desarrolla a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre, los sábados en un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

3.6.2.3. Mecánica de operación

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA cubre las siguientes fases:

- a) Planeación estratégica. Se establecen las metas de atención y determinación de recursos.

- b) Alistamiento. Se lleva a cabo de enero al 15 de octubre de cada año. Se incorporan los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.
- c) Sorteo. El sorteo se realiza durante los fines de semana de noviembre, se definen las formas de participación de los conscriptos del Servicio Militar Nacional.
- d) Reclutamiento. Proceso que se refiere a la entrega de cartillas; se lleva a cabo los sábados y domingos de enero. Se detectan e incorporan al proceso educativo todos los conscriptos que no hayan iniciado o concluido su educación básica, quienes podrán participar como educandos, así como aquellos que ya cuentan con educación básica, con el fin de que participen como asesores en el programa educativo.
- e) Organización y estructuración del programa educativo. La organización y estructuración del programa educativo será responsabilidad del INEA en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta etapa se debe realizar de manera paralela al reclutamiento durante todo enero.
- f) Incorporación al programa educativo. Se realiza la incorporación a partir del primer sábado de febrero.
- g) Formación. La inicial se realiza los sábados del mes de febrero, la especializada se lleva a cabo los dos primeros sábados del mes de marzo, y permanente se efectúa a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre, una por mes.

Proceso educativo

- i) Incorporación de población abierta.
- j) Acreditación y certificación.
- k) Liberación. Es la fase con la que concluye el Servicio Militar Nacional; para el programa educativo, el INEA entrega comprobantes de estudio, calificaciones y, en su caso, certificados, así como los reconocimientos de excelencia al personal participante.
- l) Continuidad. Asegurar la permanencia de los conscriptos y población abierta dentro del programa educativo, debiendo permanecer inscritos en el SASA en el subproyecto SEDENA, como población abierta.

3.6.2.4. Apoyos

3.6.2.4.1. Para los jóvenes conscriptos educandos y población abierta

En este programa SEDENA entrega adicionalmente a los materiales didácticos, el libro Nuestro Servicio Militar.

En el programa SEDENA-SEP-INEA se ofrecerán los módulos básicos y sólo los siguientes módulos diversificados, para los conscriptos que participan como educandos de la educación básica: Ser joven, Sexualidad juvenil, ¡Aguas con las adicciones!, Jóvenes y trabajo, Nuestros valores para la democracia.

Para la población abierta se ofrece el MEVyT completo.

3.6.2.4.2. Para los conscriptos asesores

Capacitación y gratificaciones. La capacitación se brindará conforme se especifica en la Estrategia General de Formación, Evaluación y Seguimiento, considerada en el Esquema Operativo del Programa o anexo "C" del Instructivo del Servicio Militar Nacional; la gratificación que se entregue a los conscriptos asesores será igual a la que se entregue a los asesores del programa regular. Podrán efectuar funciones de promotores, al incorporar al servicio educativo a población abierta dentro del subproyecto SEDENA o a cualesquier otro programa educativo o bien aplicadores de exámenes, actividades por las cuales recibirán gratificación igual a la que se otorga en el programa regular.

3.6.2.5. Participación de la mujer voluntaria

3.6.2.5.1. Objetivos

- Fortalecer el programa educativo a través de la participación de la mujer voluntaria.
- Convocar a las mujeres que no han terminado su educación básica para que la concluyan y a las que ya cuentan con ésta para que participen como agentes educativas (asesoras).

3.6.2.5.2. Políticas generales

- La participación en el Servicio Militar Nacional será sólo de orden social y voluntaria.
- La capacitación para desarrollar actividades como agentes educativas (asesoras), se llevará a cabo en los centros de adiestramiento y alternos.
- Se aprovechará su organización para desarrollar actividades de manera paralela a los conscriptos en centros de adiestramiento y alternos, o bien en las localidades donde se ubican los conscriptos asesores con función de promotores.
- Deberán ser mayores de 18 años.

3.6.2.5.3. Formas de participación

Pueden participar como:

- Agente educativa (asesora) de conscriptos.
- Agente educativa (asesora) de población abierta.
- Orientadora de algún tema de interés o temas relacionados con su perfil educativo.
- Promotora sobre el desarrollo y beneficios del programa educativo.
- Aplicadora de exámenes.
- Apoyo a la operación del centro alterno o de adiestramiento.
- De conformidad a la actividad que desarrollen, se les otorgará gratificación según se especifique en los criterios para programa regular.

Las estrategias para su captación pueden ser a través de llevar a cabo reuniones y visitas entre el personal militar y del INEA a instituciones educativas, centros de trabajo, lugares públicos, grupos organizados, entre otros, para realizar pláticas informativas acerca de la participación voluntaria de la mujer en los programas de beneficio social del Servicio Militar Nacional, o bien a través de la transmisión de spots o boletines de medio, para sensibilizar a las mujeres acerca de su importante labor de voluntariado como agente educativa (asesora) dentro del programa educativo.

Es importante la labor de convencimiento del personal militar y del INEA para que las mujeres voluntarias participen el mayor tiempo posible en el programa. Se les podrá entregar un reconocimiento por su participación como agente educativa (asesora) a aquellas mujeres que asistan a las sesiones sabatinas educativas atendiendo conscriptos o población abierta.

3.6.3. Colaboración con el exterior

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRÍ) de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleva a cabo todas las acciones y actividades de cooperación internacional educativa y cultural, de acuerdo con sus facultades y funciones.

3.6.3.1. Ambitos de colaboración

Son dos: uno dirigido a establecer acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior para que cualquier mexicano o mexicana tenga acceso a la educación en donde se encuentre y otro de intercambio y difusión entre países y con organizaciones internacionales.

3.6.3.1.1. Acciones educativas en colaboración

Dirigida a jóvenes y adultos mexicanos e hispanos de 15 años o más interesados en obtener el certificado de primaria y/o de secundaria, tener mayores elementos para su trabajo, mejorar el dominio de su lengua materna, hacer más sencillo el aprendizaje de un segundo idioma, apoyar a sus hijos con el ejemplo, estimular su autoestima y el orgullo por su origen y cultura.

La atención educativa en el exterior se da a través de:

Grupos Educativos

Las personas aprenden y si así lo desean, acreditan y obtienen el certificado de estudios, apoyadas por un asesor previamente capacitado que las orienta con la interacción grupal para intercambiar ideas, experiencias

y conocimientos, con materiales impresos, en espacios físicos definidos por la organización que está colaborando con el INEA.

PI@zas Comunitarias

Los jóvenes y adultos estudian con el apoyo de las tecnologías de información y de comunicación, el Internet, los videos, la educación vía satélite y el apoyo de asesores. Son espacios instalados o adaptados por las organizaciones en el exterior con computadoras, televisión, videograbadora y el mobiliario necesario, donde se amplían las oportunidades educativas de la comunidad mexicana y de origen mexicano en el exterior.

Portal en Colaboración

Las personas tienen la posibilidad de estudiar en su casa, en una PI@za Comunitaria, en una biblioteca, en un centro educativo, a través de un administrador de cursos en línea, siempre que tenga la clave para el acceso a los cursos.

Los contenidos del portal CONEVyT son hospedados por alguna organización, institución pública o privada en el exterior para facilitar las oportunidades de acceso a Internet y de estudiar en línea a un mayor número de personas. En particular este portal es un recurso que permite la colaboración académica y cultural ya que como su nombre lo indica, en el portal en colaboración las instituciones involucradas aportan contenidos para este sitio.

Estudio Libre

Los jóvenes y adultos estudian por su cuenta y presentan los exámenes hasta haber estudiado todo el material correspondiente a cada módulo de estudio. Los estudiantes que elijan esta forma de atención, podrán acudir a cualquier PI@za Comunitaria o grupo educativo para recibir asesoría o ser orientados acerca de la forma en que presentarán sus exámenes y realizarán sus trámites.

Mecánica de operación

Todas las acciones educativas en el exterior se realizan a través de la Dirección de Asuntos Internacionales del INEA en colaboración con los consulados, las instituciones y organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales en el exterior (con quienes firma un acuerdo en el que se define el proyecto educativo, las actividades, los compromisos, las responsabilidades y los recursos que cada institución aporta) y con las diferentes áreas del INEA, Institutos y Delegaciones estatales.

Para estas acciones en colaboración el INEA aporta el modelo y material educativo, los servicios de acreditación y certificación de primaria y secundaria, estrategias de formación para asesores, formadores, administradores y responsables de PI@zas Comunitarias.

La organización en el exterior aporta local, mobiliario, computadoras, TV, videograbadora, DVD, muebles para libros, en su caso, servidores y equipo necesario para hospedar el portal, asesores, administradores y responsables de PI@za Comunitaria, estrategia operativa, ya que aporta todos los recursos de infraestructura, financieros y humanos y conoce los requerimientos de la comunidad, mediatecas, biblioteca en español, que compra si así lo requiere, impresión de libros y grabado de discos compactos y decide incluir otras acciones educativas de salud, comunicación, derechos y obligaciones, de formación para el trabajo, etc.

En caso de hospedar el Portal CONEVyT en colaboración cumple con las especificaciones técnicas y de seguridad que determine la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

La organización o institución en el exterior:

- Identifica la necesidad del servicio educativo en la comunidad.
- Define la estrategia y procedimientos de operación de los servicios educativos.
- Establece y firma junto con el INEA un acuerdo en el que se definen los compromisos y responsabilidades de cada uno.
- Registra educandos y personal que colabora en las acciones educativas en el sistema de información del INEA.
- Recibe y resguarda las copias de los documentos necesarios para la obtención de certificados.

- Reproduce los libros y materiales del INEA con el permiso correspondiente y los distribuye de manera gratuita.

El consulado:

- Difunde y promueve los servicios educativos entre la comunidad y las organizaciones en el exterior.
- Participa en la firma de acuerdos y programas de trabajo entre el INEA y las organizaciones interesadas o participantes en el exterior.
- Firma un convenio con el INEA (Dirección de Acreditación y Sistemas) para que se le otorguen las claves para la reproducción y calificación de exámenes a través del Portal CONEVyT. Autoriza a las organizaciones su uso mediante la firma de una carta-compromiso misma que envía al INEA.
- Envía al INEA en coordinación con las organizaciones, las solicitudes de material educativo.
- Comprueba que las personas tienen la documentación necesaria para la acreditación y certificación, envía la documentación a la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- Recibe y entrega los certificados a las organizaciones o directamente a los jóvenes y adultos.
- Participa en coordinación con las organizaciones en la gestión y obtención de los apoyos necesarios para la realización de los Seminarios-Taller Regionales.
- Realiza en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales del INEA y las organizaciones el seguimiento de las acciones educativas.

El INEA:

- Establece y firma el acuerdo correspondiente con organizaciones e instituciones interesadas o participantes en el exterior.
- Otorga los permisos de confidencialidad a las organizaciones o instituciones en el exterior para el uso de materiales educativos en situaciones específicas.
- Envía en colaboración con el IME y los consulados los materiales e instrumentos de apoyo.
- Analiza la solicitud para la reproducción de material educativo que realizan las organizaciones e instituciones en el exterior y si lo considera pertinente lleva a cabo los procedimientos oficiales para la cesión de derechos correspondientes.
- Realiza el seguimiento de las acciones educativas y construye los informes correspondientes junto con las organizaciones e instituciones asociadas en el exterior y los consulados.
- Proporciona formación y actualización a los asesores, formadores de asesores y responsables de PI@za Comunitaria y administradores de educación en el exterior, presencial y con apoyo de la tecnología.
- Proporciona las claves para calificación e impresión de exámenes a los consulados a partir de la firma de un convenio.
- Emite a través de la Dirección de Acreditación y Sistemas los certificados firmados por el Director General del INEA.

Los certificados que se emiten de primaria y secundaria tienen validez oficial en México. Las normas y procedimientos se aplican de acuerdo con el modelo educativo.

3.6.3.1.2. Intercambio y Difusión

El INEA a través de la Dirección de Asuntos Internacionales da respuesta a los acuerdos bilaterales y multilaterales que el gobierno de México realiza a través de la SEP y la SRE con otros países y organizaciones internacionales en materia de educación básica para jóvenes y adultos.

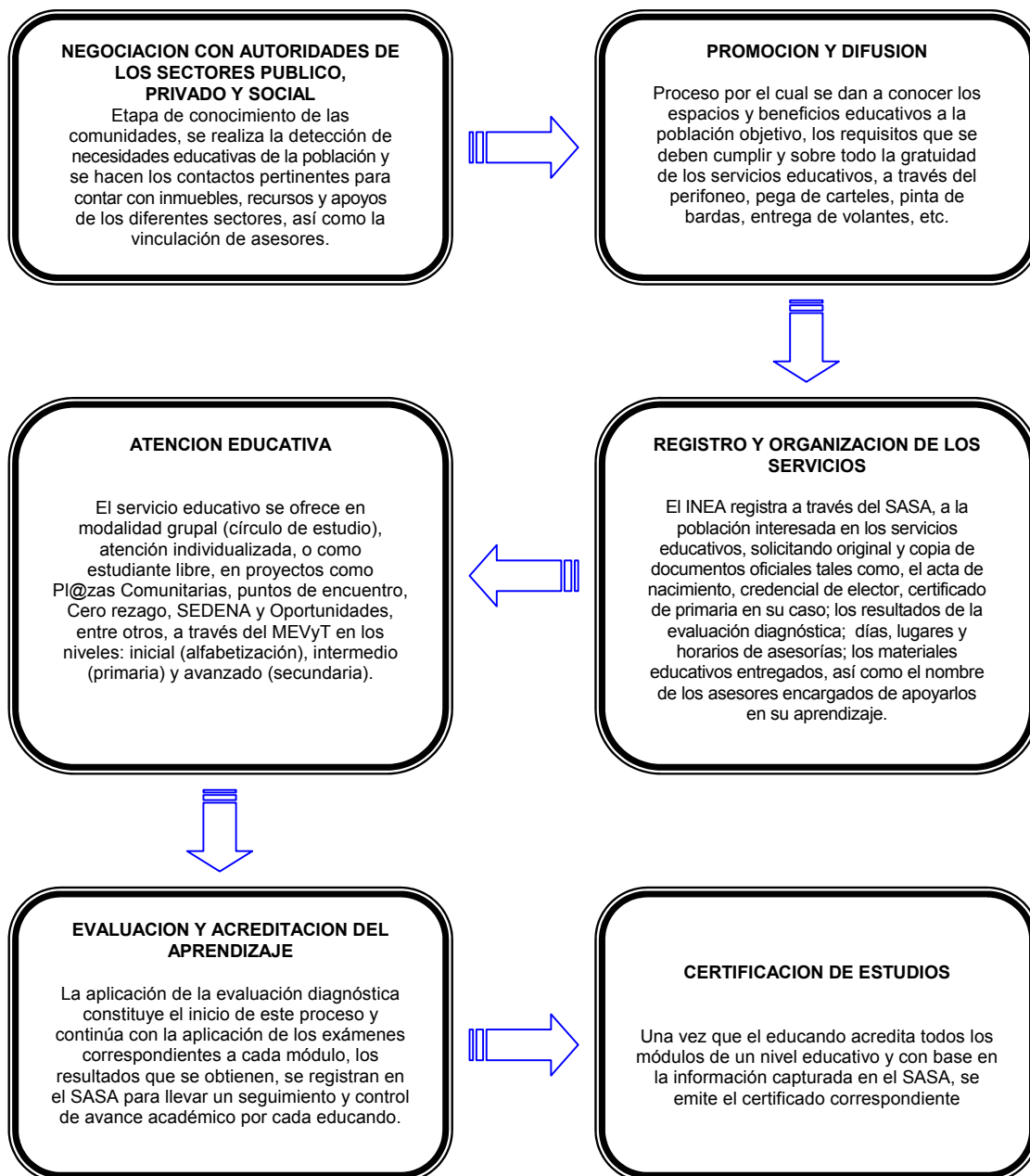
- Participa en reuniones, congresos y foros a nivel internacional para difundir el programa de educación básica para jóvenes y adultos.
- Propone y/o da respuesta a programas de colaboración entre países.
- Da respuesta a todos los requerimientos resultado de convenios binacionales y comisiones mixtas convocadas por la SEP y la SRE.

- Realiza y/o propone investigaciones educativas en colaboración a nivel internacional y nacional, en coordinación con las diferentes áreas del INEA.

4. Operación

4.1. Proceso

PROCESO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INEA



4.1.1. Mecánica de operación

La operación de los servicios educativos se realiza en los Institutos y Delegaciones estatales mediante la promoción, atención educativa con figuras solidarias, la inscripción en el SASA, la evaluación del aprendizaje y la acreditación.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad a través de los técnicos docentes, titulares de los puntos de encuentro y promotores de las Pl@zas Comunitarias así como de los asesores de círculos de estudio.

La difusión del servicio se realiza utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros. La promoción se lleva a cabo sobre todo a través de la invitación directa a los adultos y a grupos de la sociedad en general para que participen.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza mediante la promoción y difusión de los servicios en las comunidades. Hay ocasiones en las que los mismos adultos proponen al asesor.

En el caso de las zonas agrícolas e industriales de atracción de población indígena que cuentan con campamentos de jornaleros migrantes o similares, éstos pueden ser considerados puntos de encuentro. El registro de la población atendida en estos casos se hará en el SASA, especificando que el joven o adulto es jornalero agrícola migrante, e indicando la localidad, albergue o campamento donde está siendo atendido.

4.1.1.1. Apoyos

4.1.1.1.1. Para las personas jóvenes y adultas

Los materiales que se ofrecen gratuitamente a los educandos y asesores corresponden a los que se estipulan en el Catálogo de Materiales Educativos del Sistema de Suministro de Materiales Educativos (SUME), que se actualiza constantemente y presenta las diversas ediciones de los mismos. En dicho catálogo se incluyen los materiales disponibles para población indígena, que hasta ahora cubren algunos paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para la persona joven o adulta, tanto para alfabetización en lengua materna indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua, para los siguientes grupos étnicos: chatino, chinanteco, ch'ol, hñahñu, hño-hño, mazahua, mazateco, maya, mixe, mixteco, náhuatl, otomí, pame, popoluca, p'urhépecha, rarámuri, tlapaneca, tojolabal, totonaca, trique, tseltal, tsotsil, zapoteca y zoque. Se están diseñando otros materiales didácticos alternativos tanto para la alfabetización indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua.

4.1.1.1.2. Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

A las figuras solidarias que participan en la educación con personas jóvenes y adultas, se les otorga orientación sobre sus actividades y, en su caso, material didáctico, formación permanente así como estímulos económicos por resultados, según sea el caso, a través de las instancias previstas en los procedimientos administrativos establecidos por los Institutos o Delegaciones estatales. Con respecto al asesor, se le debe brindar una formación permanente integrada por tres etapas: la inducción, la formación inicial y la continua.

La inducción y la formación inicial son obligatorias para todo asesor que se incorpora al sistema, antes de integrarse a un círculo de estudio. La inducción tiene como propósito fundamental sensibilizar al asesor sobre la importancia de su tarea social y educativa en el abatimiento del rezago en su entidad, darle información general sobre el proceso de aprendizaje de las personas, así como elementos básicos sobre los programas y servicios del INEA y el IEEA correspondiente. La formación inicial está basada fundamentalmente en el modelo educativo, en la tarea a desarrollar y específicamente sobre el programa en el que participará.

Una vez que inicia su tarea como asesor se incorporará a un proceso de formación continua basada principalmente en el auto-estudio. Y relacionada con los ejes del MEVYT, aspectos pedagógicos y el desarrollo de competencias. Para estas formaciones se le otorgarán los materiales educativos necesarios.

El asesor deberá contar también con los módulos que asesora a las personas.

También se les dará a conocer información sobre las gratificaciones e incentivos a que tendría derecho.

La formación que se otorga a las figuras solidarias está estructurada en inicial al incorporarse y de actualización cada mes o dos meses, pero la coordinación de zona y el técnico docente deben brindar asistencia técnica permanente.

Los temas que se abordan en la formación para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de personas jóvenes y adultas; materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de las personas y conformación de grupos; obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende una persona joven o adulta, cómo utilizar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar las y los educandos y cuáles son los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, puesto que sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial sino que

únicamente se inicia la sensibilización y capacitación como facilitadores del aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

En el caso de la actualización continua se abordan temas relacionados con el desarrollo de competencias, así como contenidos específicos detectados en el desarrollo de la práctica educativa. Además, se profundiza en los temas relacionados con módulos, ejes o áreas específicas.

Cabe reiterar que en la educación bilingüe, como asesor se requiere ser bilingüe con dominio de la lengua indígena de la comunidad en la que participará solidariamente, y que, en casos extremos, podría tener la educación básica incompleta, pero debe acceder a incorporarse a ésta como educando. Los apoyos que se ofrecen son fundamentalmente materiales educativos.

La formación que se otorga a las figuras bilingües también tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística, que permitan vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

4.1.2. Modelos educativos vigentes

4.1.2.1. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

El MEVyT es una propuesta educativa que tiene como propósito fundamental ofrecer a las personas jóvenes y adultas la educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses, por lo cual podrán elegir los módulos que más les interese estudiar, según el nivel correspondiente.

De modo particular, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren formalmente en su vida las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para potenciar su desarrollo.
- Fortalezcan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del entorno natural y social.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Refuerquen las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y entorno, en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- Solucionen problemas en los distintos lugares en que se desenvuelven a partir de la creatividad, el estudio, la aplicación de métodos y procedimientos de razonamiento lógico y científico y la toma de decisiones en forma razonada y responsable.
- Construyan explicaciones fundamentadas sobre fenómenos sociales y naturales.
- Busquen y manejen información para seguir aprendiendo.

Asimismo, el MEVyT se orienta a que las personas se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, para lo cual deberán desarrollar las competencias básicas generales de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación, que representan un propósito central del propio modelo.

La propuesta educativa se presenta en módulos temáticos de aprendizaje, que a la fecha son más de 40, para constituirse en opciones de estudio hacia los sectores diversificados de la población. Los módulos fueron definidos a partir de ejes para cubrir: a) las necesidades de los sectores prioritarios de la población, tales como los jóvenes, mujeres y población indígena; b) los intereses de aprendizaje de esas poblaciones (trabajo, familia, hijos, salud, derechos, riesgos), y c) las áreas del conocimiento (matemáticas, lengua y comunicación y ciencias).

Por la estructura flexible del MEVyT, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje o estudio, de acuerdo con sus necesidades e intereses, lo que les permite establecer metas de estudio a corto plazo, desarrollar un solo módulo, o metas a mediano plazo, como puede ser la certificación de la educación básica. Por la misma flexibilidad modular, el modelo permite también la incorporación a su estructura curricular de módulos regionales y de módulos sobre temas emergentes de importancia nacional, por ejemplo, embarazo adolescente o mujer migrante, con base en la detección e investigación de necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

De acuerdo con la temática que abordan y las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:

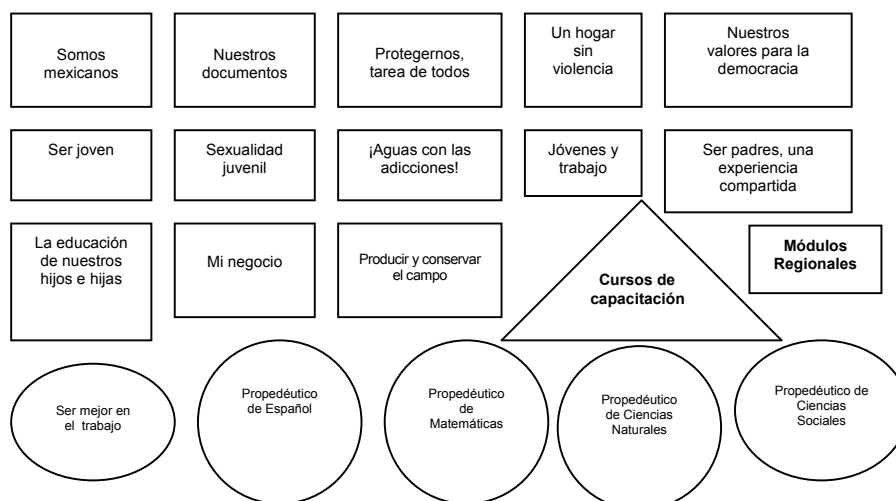
- a) **BÁSICOS:** que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y conocimiento, incluyendo sus aspectos instrumentales. Se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias.

Para la ruta del MEVyT en español los módulos básicos son:

EJES	PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA NIVEL AVANZADO
	NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	
Lengua y Comunicación	La palabra	Saber leer	Hablando se entiende la gente
	Para empezar	Leer y escribir	Vamos a escribir
Matemáticas	Matemáticas para empezar	Los números	Para seguir aprendiendo
		Cuentas útiles	Información y gráficas
		Figuras y medidas	Fraciones y porcentajes
		Vamos a conocernos	Operaciones avanzadas
		Vivamos mejor	Nuestro planeta: la Tierra
			México, nuestro hogar
Ciencias			
Requerimiento adicional	2 módulos diversificados		4 módulos diversificados

- b) **DIVERSIFICADOS:** Módulos sin secuencia programada que desarrollan temas y competencias específicas a partir de los diferentes intereses de diversos sectores de la población. Algunos son de carácter nacional, pero se elaboran también para cubrir necesidades regionales o estatales relevantes.

A continuación se presentan los módulos diversificados:



Las personas en rezago educativo pueden cursar los módulos diversificados que deseen, sin embargo, para certificar la primaria deben acreditar los módulos básicos del nivel inicial (alfabetización funcional) e intermedia, y para certificar la secundaria deben acreditar los módulos básicos avanzados. En ambos casos además se debe acreditar el número mínimo de diversificados que en cada nivel se estipula más adelante.

- c) **ALTERNATIVOS:** desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, pero aplicando los contenidos fundamentales del área disciplinaria en ciertos aspectos de la vida, por ejemplo, las matemáticas o la alfabetización aplicadas al campo o al hogar. Los alternativos pueden sustituir a determinados módulos básicos.

Los módulos alternativos existentes son:

NIVEL	MODULO ALTERNATIVO	SUSTITUYE A LOS MODULOS BASICOS
Inicial de la primaria	Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra	Para empezar + Matemáticas para empezar
Intermedio de la primaria	Números y cuentas para el campo o Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Secundaria	Números y cuentas para la vida	Información y gráficas + Fracciones y porcentajes + Operaciones avanzadas

Como la diversidad y riqueza cultural de la población indígena hace más compleja una respuesta pertinente a través de la estructura regular del modelo educativo en español y del aparato operativo que lo atiende, es necesario que cada Delegación o Instituto estatal adecue su modelo educativo MEVyT en función de sus recursos y prioridades, para atender los proyectos étnicos, con sus lenguas y variantes posibles a través de técnicos docentes especializados y asesores bilingües.

Para la población hablante de lengua indígena y de acuerdo con el grado de manejo del español, los módulos básicos se conforman en otras dos rutas diferentes de MEVyT. Sigue siendo MEVyT porque se continúa aplicando el mismo enfoque educativo y la estructura general, pero las rutas están orientadas a brindar mayores elementos de comprensión y aprendizaje para las personas, a través de las propias culturas y lenguas maternas dependiendo del grado de monolingüismo o bilingüismo de cada persona, con tendencia a lograr un manejo coordinado y eficiente del español.

En virtud de que las investigaciones y los resultados de las campañas alfabetizadoras demuestran que es común, pero erróneo, pensar que los indígenas que hablan cierto nivel de español están en las mismas condiciones de comprensión que los hispanohablantes totales, las características de estas dos nuevas rutas van acordes con el grado de bilingüismo que tiene la persona al momento de incorporarse a los modelos del INEA, para que puedan mejorar la comprensión y aprovechamiento educativo, lograr la solución de situaciones diversas, la interacción en todo tipo de contextos y la posibilidad de continuar aprendiendo. En el caso de detectar analfabetismo o comprensión y expresión deficiente del español en personas provenientes de comunidades indígenas se deberá realizar la aplicación previa del instrumento que determina su grado de bilingüismo individual, de manera que quienes son monolingües en lengua indígena, o bilingües (lengua indígena y español), sean atendidas en servicios educativos bilingües, en la medida de lo posible.

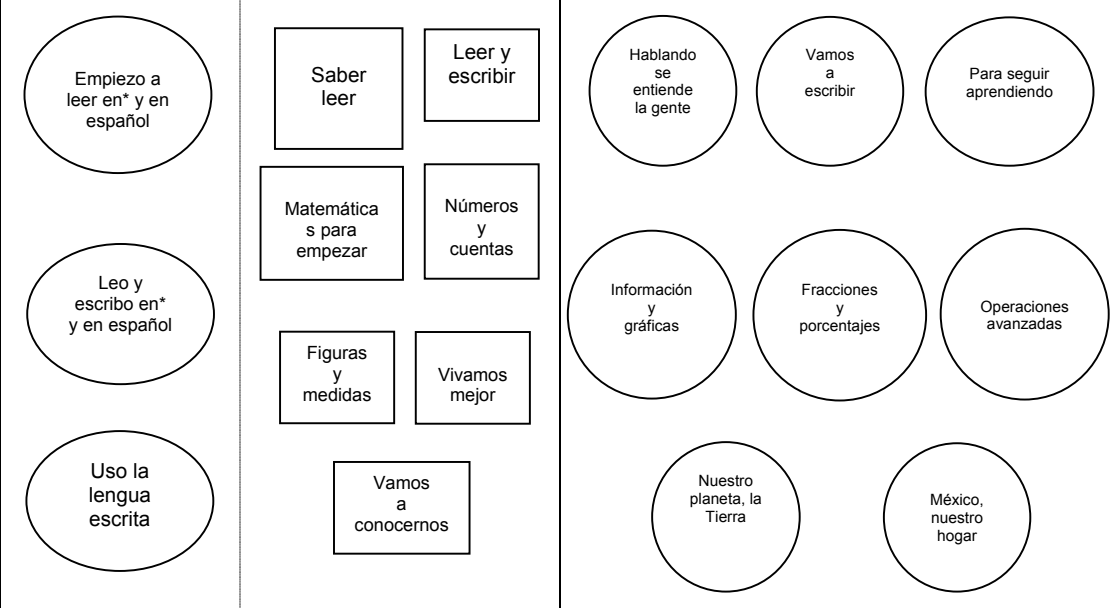
Las dos rutas del MEVyT indígena bilingüe son:

- EI MEVyT INDIGENA BILINGÜE INTEGRADO (MIBI) y
- EI MEVyT INDIGENA BILINGÜE CON ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (MIBES), cuyas diferencias básicas se presentan en el nivel inicial de la primaria.

EI MEVyT INDIGENA BILINGÜE INTEGRADO (MIBI) se aplica cuando las personas presentan un grado de bilingüismo medio o eficiente (coordinado), de acuerdo con los instrumentos de detección que el propio INEA desarrolla. En el MIBI el proceso de la fase inicial considera el trabajo simultáneo bilingüe en lengua indígena materna y español como iguales, desde el momento de la alfabetización, lo cual es más complejo que el proceso de aprendizaje dirigido hacia los hispanohablantes, pero más adecuado para lograr la eficacia del proceso educativo.

El MEVyT INDIGENA BILINGÜE CON ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (MIBES), considera en su nivel inicial el trabajo simultáneo de la alfabetización en lengua indígena materna y el español como segunda lengua, pero empezando éste en forma oral. Se aplica en caso de que el grado de conocimiento del español sea nulo (monolingüismo), o sólo receptivo o incipiente, de acuerdo con los instrumentos de detección que el propio INEA desarrolla. En este caso la alfabetización simultánea bilingüe de la ruta anterior resulta poco eficaz y muy exigente hacia las personas, por lo que el español en forma escrita se aborda con posteridad a lo oral.

Los módulos básicos del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI) son:

PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA
NIVEL INICIAL- MIBI	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
		
Requerimiento adicional	2 módulos diversificados	4 módulos diversificados

(*) Lengua indígena específica

Los módulos básicos del MIBES son:

PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA
NIVEL INICIAL- MIBES	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO

Requerimiento adicional	Ningún módulo diversificados	4 módulos diversificados

(*)Lengua indígena específica

Para las rutas MIBI y MIBES se aplicarán las tablas de sustitución que están en proceso de aprobación.

Durante 2005 se incorporarán a la estructura curricular módulos nacionales y regionales como los siguientes:

- Por un mejor ambiente
- Tu casa, mi empleo
- Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance
- Embarazo: un proyecto de vida
- Para enseñar a ser: madres educadoras
- Para crecer: de los 0 a los 18 meses. Madres educadoras
- Vida y Salud
- Fuera de las drogas
- Ciudadanía. Participemos activamente
- Para ganarle a la competencia
- El crédito para tu negocio

4.1.2.1.1. Nivel Inicial

4.1.2.1.1.1. Objetivo

El nivel inicial abarca alfabetización más otros módulos específicos de acuerdo a la vertiente, como se señala en los esquemas incluidos en el punto 4.1.2.1. Su objetivo es propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo de competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas para dar respuesta a las situaciones elementales de su vida cotidiana que las requiera, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente competencias comunicativas, de solución de problemas, razonamiento y participación.

Para el caso de las personas jóvenes y adultas originarias de poblaciones con culturas indígenas se pretende también el desarrollo de competencias básicas de matemáticas, lectura y escritura en español, pero tomando en cuenta su grado de bilingüismo o de manejo de su lengua materna, ya sea indígena o español. Dependiendo de este grado, se pretende también iniciar o mejorar el aprendizaje del español oral y escrito como segunda lengua, para que cuenten con mayores elementos para resolver situaciones diversas, continuar aprendiendo a través de la lengua escrita e interactuar en los diversos contextos culturales. Como parte de la atención a población indígena en el país, se considera bajo características particulares a los jornaleros

agrícolas migrantes, por su situación de movilidad, la cual deberá ser atendida en las regiones del país donde se encuentren, tanto de origen como de atracción, de manera pertinente.

Se reitera que la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte del nivel de la primaria, de la llamada fase inicial, que pretende llevar a los alfabetizados a un nivel de aplicación más funcional de la lectura, escritura y matemáticas, con objeto de que no recaigan en el analfabetismo funcional. La gratificación por fase concluida (UCN) sólo se aplica cuando el joven o adulto concluye la fase inicial de cada modelo y ruta.

4.1.2.1.1.2. Duración

En los modelos de educación para jóvenes y adultos del INEA la duración de los estudios puede ser altamente variable dependiendo de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. Sin embargo, para efectos de tener un parámetro referencial se establecen en cada caso tiempos promedio con asistencia regular de dos horas, en dos días de la semana a un círculo de estudios.

Para poder otorgar una constancia de alfabetización se aplican los siguientes criterios:

- a) En el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo la duración promedio para ser alfabetizado se calcula en siete meses, pero la persona puede acreditar los dos primeros módulos básicos de la primaria. El primer módulo corresponde a los primeros tres o cinco meses, en los cuales se estudia La palabra, con la aplicación del método de La Palabra Generadora y actividades de descubrimiento de la lengua escrita. Posteriormente, las personas pueden estudiar el módulo Para empezar, que tiene una duración aproximada de dos meses.

Se realizará la sustitución del módulo La palabra (en español), por uno nuevo enfocado a temas de salud para el programa Oportunidades. Este módulo posibilita el aprendizaje significativo de la lectura, la escritura y las matemáticas básicas a través de temas de salud de una forma sencilla, amena e interesante, enfatizando la prevención y el cuidado de la salud mediante recomendaciones y procedimientos prácticos. Además, posibilita la comprensión y el manejo de diversos textos como: cartillas de salud, recetas médicas, recibos, instructivos, entre otros. El tiempo de estudio continúa siendo en promedio de tres a cuatro meses.

- b) En el MEVyT con la ruta indígena bilingüe integrada (MEVyT-MIBI), la alfabetización se prevé con una duración de ocho meses, aplicando y acreditando el módulo Empiezo a leer en^{3*} y en español en doce meses aplicando Leo y escribo en* y en español.
- c) En el MEVyT con la ruta Indígena bilingüe con español como segunda lengua (MEVyT-MIBES), la alfabetización en lengua materna se prevé con una duración de siete meses, aplicando y acreditando los dos módulos Empiezo a leer y escribir en*, y Leo y escribo en*. Sin embargo para ser considerado alfabetizado en español con fines estadísticos, estas personas deben haber estudiado, con una duración promedio de ocho a diez meses, los dos módulos de Hablemos español y Comienzo a leer y escribir el español. En esta ruta el proceso de alfabetización requiere mayor esfuerzo porque deberá considerar el trabajo simultáneo con la alfabetización en lengua indígena y el español como segunda lengua, porque el conocimiento del español es incipiente o medio.
- d) En el caso de la atención a jornaleros agrícolas migrantes la duración es variable dependiendo de su estancia corta en los diversos campamentos de atracción, atención que se programa de acuerdo con los ciclos agrícolas, o un poco más larga en sus comunidades, cuando regresan. La movilidad constante ocasiona que los procesos deban ser fraccionados y su seguimiento y resultados más complejos.

4.1.2.1.1.3. Evaluación del aprendizaje

El primer módulo de alfabetización puede ser impartido utilizando otros métodos, materiales y estrategias, como aportación de los diversos grupos de la sociedad, sin embargo, para que los adultos obtengan los informes de resultados correspondientes y con validez nacional del INEA, deben ser registrados en el SASA y presentar el examen elaborado por este Instituto.

En el caso de este módulo son válidas cualquier tipo de evidencias de proceso, en virtud de que se ajustarían al método aplicado por terceros. Para los siguientes módulos de los diversos modelos, se invita a la población solidaria a aplicar los materiales y estrategias desarrolladas por el INEA, las que podrán ser mejoradas con sus observaciones y participación.

El proceso de evaluación se realiza:

³ Lengua materna indígena específica

- a) Para el caso del MEVyT, acreditar los módulos La palabra y Para empezar.
- b) La evaluación de los aprendizajes de los módulos en las rutas de educación indígena responderán a procesos de evaluación diferenciados por la ruta del MEVyT respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que correspondan. El registro de la población atendida se hará en el SASA bajo el MEVyT en la ruta respectiva, especificando la etnia de pertenencia y la lengua o lenguas que habla cada persona, independientemente del lugar donde se encuentre.
- a) En el caso de los jornaleros agrícolas migrantes se aplicarán evaluaciones formativas de apoyo al seguimiento parcial de la alfabetización, las cuales tendrán un resultado que se notificará a la persona adulta, en apoyo a su continuidad en otros lugares del país. La evaluación final en los módulos de alfabetización se hará de acuerdo con la normatividad que rige para los modelos vigentes.

Los documentos que el INEA o los Institutos y Delegaciones estatales entregan a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IIEEA's expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación de los módulos presentados por examen.
- Informe de evaluación formativa en el caso de Jornaleros Agrícolas Migrantes.
- Constancia de alfabetización: documento expedido por el INEA o los IIEEA's a solicitud del educando al acreditar los exámenes establecidos.
- Todas las personas jóvenes y adultas que se hayan alfabetizado por cualquier vía, pueden acreditar el primer módulo de su proceso de alfabetización al aprobar la evaluación correspondiente.

4.1.2.1.2. Niveles Intermedio y avanzado

4.1.2.1.2.1. Objetivo

Propiciar el desarrollo de competencias básicas para la vida y el trabajo en las personas jóvenes y adultas para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, seguir aprendiendo y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, así como para lograr el aprendizaje de los contenidos de la educación básica -primaria y secundaria- de una manera más pertinente, en caso de desear la acreditación y certificación de estos niveles.

4.1.2.1.2.2. Duración

En el MEVyT la persona puede estudiar sólo los módulos que desee para superarse o resolver intereses específicos. La duración de cada módulo varía desde un mes hasta cinco meses, según el tema que se trate.

La duración promedio para cubrir los estudios completos de la primaria, incluyendo la alfabetización, puede variar entre 12 a 18 meses, y de la secundaria completa puede ser similar, porque depende de los saberes previos de cada persona, de la regularidad en el estudio y de la disponibilidad de tiempo, además de las características personales intrínsecas. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.1.2.1.2.3. Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y las limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos: la evaluación diagnóstica, la formativa y la final.

- a) La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo, es homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista inicial; el examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta, según sea el caso, y la tabla de sustituciones, sí aplica.

La entrevista inicial permite orientar a las personas jóvenes o adultas de acuerdo con sus intereses y necesidades, acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar en toda persona joven o adulta que desee incorporarse al INEA y es aplicada por el asesor, figuras del punto de encuentro, técnico docente o personal de la coordinación de zona.

El examen diagnóstico del MEVyT que está compuesto por 5 sesiones, evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria.

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	INICIAL DE LA PRIMARIA Lengua y comunicación Matemáticas
SEGUNDA	Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1)	PRIMARIA Lengua y comunicación Ciencias
TERCERA	Cuentas útiles Figuras y medidas Los números Vamos a conocernos Diversificado 2 (DIV2)	PRIMARIA Matemáticas Ciencias
CUARTA	Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Nuestro planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2)	SECUNDARIA Lengua y comunicación Ciencias
QUINTA	Fracciones y porcentajes. Información y gráficas. Operaciones avanzadas México, nuestro hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4)	SECUNDARIA Matemáticas Ciencias

- 1) Los adultos que hayan adquirido los conocimientos por cualquier medio y no cuenten con documentos oficiales que los avalan y deseen acreditarlos, se les deberá proporcionar en los Institutos y Delegaciones estatales la información necesaria para presentar el examen diagnóstico a solicitud del interesado.
- 2) La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Para los adultos que no cuenten con antecedentes escolares o tengan boletas de primero y/o segundo de primaria deberán presentar la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y presentarán desde la segunda sesión. Las personas sin boletas de algún grado escolar, que sepan leer y escribir, tendrán que presentar desde la primera sesión.
- 3) Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentarán desde la cuarta sesión.
- 4) Para las personas que presenten la segunda sesión y/o la tercera sesión no es requisito que acrediten los módulos de la segunda para acreditar los de la tercera sesión, debido a su estructura. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

Las tablas de sustitución son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar equivalencias entre éstos y los homólogos a la educación básica del MEVyT. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

La tabla de sustitución para primaria en español es:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos

3o.	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Vamos a conocernos Los números Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado rojo Diversificado
4o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Cuentas útiles Vamos a conocernos Diversificado	Saber leer Los números Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
5o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Cuentas útiles Vamos a conocernos Saber leer Los números Diversificado	Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

El módulo de La palabra se acredita como equivalencia sin calificación, en los siguientes casos:

- Si durante la entrevista inicial, la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio que se contempla en ella.
- Cuando el joven o adulto acredita un módulo básico del nivel intermedio.
- Al aplicar la tabla de sustitución en el caso de venir del sistema escolarizado.

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

SECUNDARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados	Vamos a escribir Para seguir aprendiendo Fracciones y porcentajes Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados Vamos a escribir Fracciones y porcentajes Dos diversificados	Para seguir aprendiendo Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar

- b) La evaluación formativa. Esta se desarrolla dentro y durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y

dificultades con el propósito de realimentar su proceso de aprendizaje. Sólo habrá control de algunas evaluaciones formativas para el caso del proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes.

- c) La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y, en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

La evaluación del aprendizaje de los módulos regionales que se incorporen a la oferta del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo durante el 2005, se realizará considerando los criterios y procedimientos técnicos de evaluación para el diseño de tablas de contenidos, tablas de especificaciones, tablas de competencias y una propuesta de los instrumentos de evaluación final, instrumentos todos que serán validados técnicamente por la Dirección de Acreditación y Sistemas.

4.1.2.1.2.4. Procesos de acreditación

En el caso del MEVyT se aplican las siguientes reglas:

1. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del MEVyT.
2. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
3. Todos los módulos del MEVyT se acreditan con la revisión de evidencias (con excepción de español oral en el MEVyT-MIBES) y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional (a excepción de los módulos en lengua indígena), y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
4. La evaluación de los aprendizajes de los módulos en las rutas de educación indígena responderán a procesos de evaluación diferenciados por la ruta del MEVyT respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que corresponda. Estas rutas se ajustarán a las Normas de inscripción, acreditación y certificación que autoricen la SEP y la Junta Directiva del INEA.
5. Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
 - a) Hoja de avances (firmada por el técnico docente en caso de estudiantes libres) requisitada por el asesor(a), en caso de no ser estudiante libre.
 - b) Paquete de evidencias escrito a mano en el módulo, impreso o por computadora, salvo en el caso del primer módulo de alfabetización, que podrá corresponder a materiales distintos a los del INEA.
 - c) Credencial del INEA, del Instituto estatal o una identificación con fotografía.
6. Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
7. Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
8. Los módulos alternativos se acreditan con la exhibición de evidencias del módulo y la presentación de los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.

A continuación se presenta la tabla de correspondencia de los módulos básicos y los alternativos.

MODULOS ALTERNATIVOS

Nivel	Módulo alternativo	Puede presentar el examen de los siguientes módulos básicos
Inicial	Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra	Para empezar + Matemáticas para empezar

Intermedio	Números y cuentas para el campo	Los números +
	o	
	Números y cuentas para el hogar	Cuentas útiles +
Avanzado	o	
	Números y cuentas para el comercio	Figuras y medidas
	Números y cuentas para la vida	Información y gráficas + Fracciones y porcentajes + Operaciones avanzadas

En caso de no acreditar el examen final, podrá presentarlo nuevamente y no se mostrarán las evidencias. El educando llevará a la aplicación del examen el libro del adulto en donde el aplicador anterior anotó su nombre, firma y sede de aplicación.

9. En una misma sesión se podrán presentar hasta dos exámenes, excepto si estudió un módulo alternativo, en cuyo caso podrá presentar hasta cuatro exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo.
11. Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.
12. Como diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales imparten actividades educativas a la población, y entre la diversidad de esta oferta existen opciones de calidad y relevancia para la vida de las personas, el MEVyT considera las capacitaciones para el trabajo y las formaciones para la vida, de prestigio y reconocimiento, como módulos diversificados para acreditar en la secundaria y la primaria.

La acreditación de las capacitaciones para el trabajo y talleres de educación para la vida como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de las constancias de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el Instituto estatal haya enviado a la Dirección Académica del INEA para su conocimiento y envío a la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA para que sean registrados en el sistema. Estos módulos se acreditan sin calificación y quedan reglamentados de la siguiente manera:

- a. Se reconocerán sólo las capacitaciones impartidas por instituciones y organizaciones de reconocido prestigio, expedidas en un periodo no mayor de tres años al momento de presentar las constancias. Para que sean consideradas como un módulo diversificado los estudios deberán ser equivalentes a 60 horas de formación, pudiendo acumularse los estudios de cursos de menor duración, siempre y cuando pertenezcan al mismo eje temático y sean impartidos por la misma institución.
- b. Ninguna capacitación podrá considerarse más de una vez. Sesenta horas y más de capacitación o formación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado en los niveles de primaria y secundaria del MEVyT.

Sólo se podrán aplicar las equivalencias por cursos de capacitación durante el proceso de la educación básica:

- c. Una sola vez en el nivel primaria, con la equivalencia respecto a un módulo diversificado. Hasta tres veces en el nivel secundaria, siempre que las equivalencias del curso o los cursos permitan acreditar un módulo o más, porque se demuestran las 60, 120 o 180 horas acumuladas, en uno o varios cursos. En cualquier momento del proceso de estudio de la educación básica, la persona joven o adulta podrá presentar constancias de capacitación.
- d. Las sesenta horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos, siempre que pertenezcan al mismo eje temático y hayan sido impartidas por la misma institución. Se pueden complementar dos cursos de treinta horas o, como máximo, tres de veinte, con el propósito de alcanzar las sesenta horas. Es decir, que la unidad mínima de horas es de 20.
- e. Los directores generales de los Institutos estatales y los delegados del INEA se responsabilizarán del análisis de la calidad y pertinencia de los programas. La temática de las capacitaciones válidas para acreditación deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de

vestido, oficios, proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés, computación.

4.1.2.1.2.5. Requisitos para la certificación

En el caso del MEVyT se aplican las siguientes reglas:

1. Los certificados y certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
2. Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los Institutos y Delegaciones estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
3. Para obtener el certificado de primaria el adulto (si no sabe leer y escribir) deberá acreditar: 10 módulos básicos (3 de nivel inicial + 7 de intermedio) y 2 módulos diversificados en el caso del MEVyT en español.
4. Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar: 8 módulos básicos de secundaria y 4 módulos diversificados.
5. Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
6. En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Los modelos del INEA para la educación básica de las personas jóvenes y adultas se basan en esquemas educativos abiertos y flexibles para adecuarse a las características de tiempo y forma de la población a la que van dirigidos. Actualmente se aplica el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), y para los niños y jóvenes de 10 a 14 años que están fuera de la primaria escolarizada se utiliza el Modelo Nuevo Enfoque para la Educación Básica (NEEBA 10-14) o el MEVyT 10-14 que se encuentra en experimentación.

4.1.2.1. Modelo Nuevo Enfoque de Educación Básica para primaria de jóvenes 10-14 (NEEBA 10-14)

El NEEBA 10-14 es una estrategia para disminuir la fuente de rezago educativo de niños y jóvenes dentro del rango de edad de 10 a 14 años que por algún motivo no iniciaron o no continuaron sus estudios de primaria y tienen resistencia, por la edad y la situación social, a reincorporarse a la primaria escolarizada. Este programa se encuentra bajo la responsabilidad del INEA desde 1990 y desde entonces se han realizado esfuerzos por incrementar su calidad y pertinencia.

El programa educativo está organizado por asignaturas, en tres fases para cubrir la educación primaria de una manera más flexible y pertinente. Cada fase tiene correspondencia con los grados de la primaria y utiliza, entre otros materiales, los libros de texto gratuitos de la SEP.

Fases	Asignaturas	Correspondencia con grados escolarizados
I	Español Matemáticas Conocimiento del Medio (Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Educación Cívica).	1o. y 2o.
II	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica	3o. y 4o.

III	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica	5o. y 6o.
-----	---	-----------

4.1.2.2.1. Objetivo

Ofrecer en forma abierta, los contenidos de la primaria a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado, que desertaron de éste y que no tienen posibilidades de regresar al mismo ni están siendo atendidos por otras instituciones.

4.1.2.2.2. Duración

El promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.1.2.2.3. Apoyos para los jóvenes 10-14

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico	Material de apoyo
Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP	El establecido en el Catálogo de Materiales Educativos del sistema SUME

4.1.2.2.4. Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación y/o certificación para este proyecto se lleva a cabo únicamente mediante la presentación de exámenes finales. A las y los niños y jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
1o.	Ninguno	Fase I
2o.	Fase I	Fase II
3o.	Fase I	Fase II
4o.	Fase II	Fase III
5o.	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2o.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
Español Matemáticas Conocimiento del medio	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica	Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica

Las y los jóvenes tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana. Podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes que es gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El orientador educativo, de acuerdo con el avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

En algunos estados se llevan a cabo pruebas piloto para atender a la población de 10 a 14 años en primaria. A partir de la experiencia registrada y analizada sobre su aplicación, se espera tener la posibilidad de definir el Modelo generalizable del MEVyT 10-14 que implicará la adaptación de algunos módulos.

4.1.3. Unidades Operativas

Con diversas estrategias y proyectos se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a las personas jóvenes y adultas un servicio de calidad y asesores de mejor perfil educativo, que pueden ser gratificados por la incorporación, acreditación y certificación de las y los educandos.

Según los sectores de población que se atienden con los modelos educativos del INEA se operan regularmente las siguientes estrategias de operación y proyectos educativos:

4.1.3.1 Puntos de encuentro

4.1.3.1.1. Objetivo

Los puntos de encuentro son lugares de reunión fácilmente identificables por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.- donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudio para proporcionar un servicio educativo integral.

Los planteles educativos que funcionan los sábados como Centros de Adiestramiento Alterno del programa SEDENA-SEP-INEA, son considerados puntos de encuentro.

En el punto de encuentro participan las figuras descritas anteriormente de: el titular y los asesores, las que en conjunto asumen la organización y atención educativa de los adultos y pueden auxiliarse de otros voluntarios.

Existen tres tipos de puntos de encuentro: Tipo A, cuando se organizan todos los círculos de estudio dentro de los espacios físicos que ocupa el punto; Tipo B, cuando existen algunos círculos de estudio dentro de los espacios físicos del punto y otros fuera; y Tipo C, cuando todos los círculos de estudio están fuera de instalaciones físicas o se cuenta con un promotor.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos, especialmente los de las zonas con alta marginación o del medio rural muy disperso, de difícil acceso y con poca o nula infraestructura educativa, las funciones del punto de encuentro pueden ser asumidas por un promotor que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudio, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios. Esta estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones operativas innovadoras para atender a los grupos mayormente marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, jornaleros agrícolas migrantes y población rural dispersa.

4.1.3.1.2. Mecánica de Operación

Una vez inaugurado formalmente el punto de encuentro, se inicia la operación de los servicios de educación básica, en donde el Instituto o Delegación estatal se compromete a garantizar la atención educativa, a través de:

- Brindar información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del punto de encuentro.
- Proporcionar en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto.
- Garantizar el proceso de evaluación del aprendizaje y el servicio de aplicación de exámenes.
- Entregar oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación.
- Realizar acciones de formación y de orientación técnico-pedagógica permanente para los asesores.
- Entregar los certificados.
- Garantizar la entrega de las gratificaciones, de acuerdo con los resultados obtenidos.

4.1.3.2. PI@zas Comunitarias

La naturaleza de este proyecto educativo está determinada por la combinación de la educación básica presencial con la educación a distancia, con el uso de recursos tecnológicos e informáticos y con su integración con otros medios y recursos, así como con la generación de otros proyectos educativos vinculados a los temas de interés y necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas en rezago y de la comunidad.

4.1.3.2.1. Objetivo

El objetivo de las PI@zas Comunitarias es ofrecer a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como medios para concluir su educación básica y/o desarrollar competencias comunicativas, laborales y sociales, así como para fines culturales y recreativos.

En las PI@zas Comunitarias se pretende:

- Ofrecer programas y servicios educativos, de capacitación, de presentación de exámenes en línea, así como la vinculación con otros programas públicos y sociales.
- Aprovechar la nueva tecnología en comunicación e información para apoyar los programas y servicios educativos, el aprendizaje significativo para la vida y el trabajo y el reforzamiento de habilidades básicas de lectura, escritura y comunicación y razonamiento lógico a partir de una alfabetización tecnológica.
- Facilitar el aprendizaje y la práctica de competencias computacionales que coadyuven a facilitar el ingreso de las personas al empleo a partir de la práctica de estas competencias.
- Lograr que funcionen como lugares con una oferta educativa y de capacitación múltiple, con recursos didácticos diversificados, donde se aproveche el potencial de cada uno de ellos, por separado o integrado con los demás y donde se favorezca la vinculación con otros programas o acciones públicas importantes.

4.1.3.2.2. Tipos de PI@zas Comunitarias

Existen dos tipos de PI@zas Comunitarias: institucionales y en colaboración

PI@zas Comunitarias institucionales: aquellas que se equipan con la colaboración del INEA.

PI@zas Comunitarias en colaboración: aquellas en donde las diferentes organizaciones e instituciones cuentan con equipo de cómputo y audiovisual. Se suscriben convenios con estos organismos para que proporcionen servicios de educación básica a la población joven y adulta.

A su vez, las PI@zas Comunitarias en colaboración se clasifican en dos modalidades, de acuerdo a sus actividades preponderantes: de tiempo completo y de medio tiempo disponible para la educación de adultos.

PI@zas de tiempo completo disponible para la educación de adultos. Son aquellas cuyo propósito principal es la educación para jóvenes y adultos en rezago educativo. Han sido creadas ex profeso para esa finalidad.

PI@zas de medio tiempo disponible para la educación de adultos. Son aquellas que se instalan en instituciones que cuentan con cierta infraestructura física y tecnológica (mínimo 10 equipos de cómputo), lo que permite instrumentar programas para la educación de jóvenes y adultos y cuya operación se realiza sin menoscabo de las actividades propias de la institución en la que se abre la PI@za Comunitaria.

Existe otra modalidad de PI@zas Comunitarias denominada "en desarrollo", que corresponden a las que cuentan con medios informáticos mínimos, Internet.

4.1.3.2.3. Mecánica de operación

La instalación de las PI@zas Comunitarias se realiza preferentemente en puntos de encuentro consolidados.

Todas las PI@zas Comunitarias que tengan plenamente disponible el equipo de cómputo deberán proporcionar un mínimo de 40 horas semanales por máquina para la educación de la población joven y adulta en rezago educativo, en horarios flexibles de acuerdo con las características y disponibilidad de tiempo de estas personas.

La PI@za Comunitaria con sus recursos, servicios y equipos está disponible para todos los educandos y asesores de los puntos de encuentro y círculos de estudio ubicados en su área de influencia. Lo anterior implica que los asesores, aun cuando no estén adscritos a una PI@za Comunitaria, tendrán los estímulos por productividad establecidos en el caso de que sus adultos aprendan con el apoyo del equipo de cómputo.

La operación de los servicios educativos que se ofrecen en la PI@za Comunitaria se desarrolla bajo la dirección de los Institutos y Delegaciones estatales, a través de las coordinaciones de zona en donde están ubicadas y de los técnicos docentes que les corresponda, quienes contarán con el auxilio del promotor comunitario.

Para el cumplimiento del objetivo de las PI@zas Comunitarias y garantizar su funcionamiento prioritario se deben suscribir convenios específicos. Las coordinaciones de zona, con apoyo de las diferentes áreas de los Institutos y Delegaciones estatales, establecen los acuerdos o convenios de colaboración con los gobiernos, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que disponen en forma permanente de instalaciones físicas para el establecimiento, organización y funcionamiento de PI@zas Comunitarias. Por ello, éstas operan en instalaciones de presidencias municipales, bibliotecas, casas de cultura, instalaciones del IMSS e ISSSTE y del DIF, planteles educativos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, parroquias y templos, así como casas ejidales, entre otras.

La coordinación de zona, con el apoyo, y a través, del técnico docente y del promotor comunitario correspondiente, proporciona a las PI@zas Comunitarias, incluyendo las que están "en desarrollo": orientación e información sobre la organización y operación de los servicios, formación permanente de las figuras solidarias, material didáctico para asesores y adultos, servicio de aplicación de exámenes, los resultados de acreditación y retroalimentación y la entrega de certificados a los adultos. En particular, el técnico docente, el promotor comunitario y las otras figuras solidarias de la microrregión deben canalizar adultos y asesores de todo el sistema potencialmente demandantes de los servicios, atendidas o no en otros círculos de estudio, para su gradual aprendizaje con el uso de la tecnología.

La responsabilidad del buen funcionamiento técnico de la PI@za Comunitaria recae funcionalmente en el apoyo técnico asignado, que participa en forma solidaria en la educación para adultos.

La responsabilidad de que se canalicen recursos y personas (asesores y jóvenes y adultos) a la PI@za Comunitaria recae funcionalmente en el técnico docente de la microrregión donde se ubica, en corresponsabilidad del promotor comunitario asignado, que pertenece a la población que participa en forma solidaria en la educación para adultos.

La PI@za Comunitaria, a través del promotor comunitario, proporciona a la coordinación de zona los expedientes de los jóvenes y adultos en atención, la información sobre los adultos y asesores, las necesidades y solicitudes de material didáctico para los educandos y asesores, de exámenes y servicios de aplicación, así como las necesidades de mantenimiento del equipo de cómputo y audiovisual, en las que participa activamente el apoyo técnico.

Se dará preferencia en todo horario, a la utilización de los equipos y las instalaciones de la plaza, por los educandos formalmente inscritos en la educación básica, independientemente de si están adscritos a la plaza o si están en otros puntos de encuentro y/o círculos de estudio y se atenderán también a las figuras solidarias e institucionales y a la población abierta en general. Para esta última, el requisito para el uso de los equipos y espacios es que no estén ocupados por las personas jóvenes y adultas en atención o programados para ellas. La población abierta podrá participar en cursos grupales de los módulos del MEVyT, en pláticas, conferencias y otras actividades que contribuyan al desarrollo personal, familiar, social o económico de la comunidad.

4.1.3.2.4. Propuesta educativa

Además del manejo de los modelos educativos vigentes de educación básica, la plaza considera el desarrollo de los siguientes proyectos educativos para atender prioritariamente a educandos y asesores internos y externos a la plaza:

- a. **Atención presencial integrada:** su propósito es asesorar en forma directa a las personas jóvenes y adultas en su aprendizaje y conclusión de la educación básica, haciendo uso de los módulos impresos, así como de las computadoras e Internet y de los materiales educativos y recursos de la mediateca (videos, libros, juegos y discos compactos).

Las modalidades de atención pueden ser grupal (por nivel, eje, multimódulo o multinivel), individual o libre, y a las personas se les tiene que garantizar que pueden usar las computadoras en los horarios que les acomode.

- b. **MEVyT con discos compactos:** las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT con los discos compactos que tienen grabados los módulos, haciendo uso regular de las computadoras de la plaza. En esos casos el apoyo técnico y el asesor podrán apoyar a la persona durante su aprendizaje, y las evidencias de su trabajo serán impresas en la misma plaza. En los casos en que sea posible, las evidencias podrán ser guardadas electrónicamente en la computadora o en otro medio de archivo.

- c. **MEVyT en línea:** las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT en línea que estarán en Internet o en el servidor de la plaza. Para orientar su aprendizaje podrán contar con el apoyo técnico y asesores.

- d. **Alfabetización tecnológica:** su propósito es facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, así como el desarrollo de competencias fundamentales que permitan a los jóvenes y adultos su dominio funcional para la vida diaria. Además de incluir la posibilidad de introducirse a las tecnologías por la vía informal de que los educandos hagan ejercicios, prácticas o consultas, se ofrecerán cursos de computación básica orientados también al reforzamiento de habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación y razonamiento lógico. Los cursos que se normarán para 2005, entre otros, son: Curso básico para el uso de las computadoras, Mantenimiento, armado y reparación de computadoras, Escribir con la computadora, Internet y sus aplicaciones. Los cursos contarán con validez como módulo diversificado para el MEVyT y se impartirán en las plazas. El aprendizaje de los cursos será conducido por el apoyo técnico, por personas de servicio social o por asesores.

- e. **Centro de formación:** los recursos de la PI@za Comunitaria deben estar también al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la atención de las personas jóvenes y adultas, prioritariamente para la formación y actualización de los asesores de todo el sistema, quienes serán sujetos también de los cursos de computación, entre otros.

También en las PI@zas Comunitarias se llevarán a cabo los siguientes procesos educativos:

- **Computadoras e Internet en apoyo a la Educación para la Vida y el Trabajo:** su propósito es propiciar y facilitar el aprovechamiento básico de la computadora y, en su caso, el Internet, en apoyo de los procesos educativos, de comunicación y laborales de la población mayor de 15 años, principalmente la de rezago educativo. Para utilizar Internet a los educandos se les deberá otorgar su dirección electrónica y posibilidades de acceso a la misma. También con apoyo del promotor se podrán buscar y apoyar proyectos sociales, educativos no formales y productivos que, con la tecnología, ayuden al desarrollo de las personas de la comunidad.
- **Computadoras en apoyo al eje trabajo:** su propósito es facilitar el desarrollo de otras competencias básicas que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado de trabajo o al autoempleo, así como al mejoramiento de su desempeño laboral. Entre otras acciones, las personas podrán consultar, por Internet, cualquier información sobre apoyos al trabajo, por ejemplo, bolsas de trabajo y cursos de capacitación.
- **Servicios de educación no formales:** su propósito es facilitar, a través de acciones educativas no formales y del uso de los recursos impresos y audiovisuales de la plaza, el acceso de la población a contenidos educativos básicos y a proyectos y procesos de participación y educación de la comunidad en general. Entre estos servicios se puede ofrecer la consulta de los materiales de la mediateca, conferencias, pláticas, jornadas temáticas

y eventos culturales, eventos de información interinstitucional, salas y clubes de lectura, y espacios para reuniones comunitarias.

PI@zas Comunitarias en Colaboración con el exterior

Todas las PI@zas Comunitarias que se instalan en el exterior son en colaboración y las organizaciones o instituciones son responsables de proporcionar:

- Local, mobiliario, computadoras, TV, videgrabadora, DVD, muebles para libros.
- Asesores, responsables y administradores de PI@za Comunitaria.
- El pago de honorarios, gratificaciones y estímulos del equipo de trabajo de la Plaza Comunitaria, así como la definición de su relación laboral.
- Mediatecas y biblioteca en español, que compra si así lo requiere.
- Impresión de libros y grabado de discos compactos.

4.1.3.2.5. Apoyos

4.1.3.2.5.1. Para las personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en este espacio son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, con el valor adicional de tener acceso a los servicios y proyectos educativos que se brindan en la PI@za Comunitaria.

En las PI@zas Comunitarias el IEEA o Delegación debe garantizar al menos, cinco juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas que existan en su área de influencia.

Cuando el adulto decide estudiar un módulo haciendo uso del equipo de cómputo (discos compactos y/o cursos en línea) no recibirá en forma individual el material impreso correspondiente al mismo, sin embargo, si el adulto desea regresar al tipo de atención con módulos impresos, podrá hacerlo sin más trámite que avisar a su asesor. En este caso, se le deberá dotar de su módulo impreso y, por lo tanto, el apoyo técnico y el asesor no recibirán la gratificación del parámetro adicional por uso de la computadora.

Como transición, para promover el uso de los módulos en DISCOS COMPACTOS y en línea, se podrán adoptar estrategias como las siguientes:

- Permitir que los educandos utilicen de forma regular el módulo impreso perteneciente al colectivo de la PI@za Comunitaria.
- A petición del adulto, imprimir la lección, unidad o parte que el adulto desee. En este caso, el propio adulto deberá proporcionar las hojas de impresión. En el caso de la impresión de evidencias, el servicio y las hojas son gratuitas.

4.1.3.2.5.2. Para los(as) promotores(as), apoyos técnicos y asesores(as)

Estas figuras deben recibir los documentos y formatos que regulen la operación y procedimientos para el funcionamiento de la PI@za Comunitaria, en sus actividades presenciales, sala de cómputo y sala de usos múltiples; el asesor debe recibir material educativo sobre los módulos que asesore.

En cuanto a formación y actualización, cada figura debe recibir formación inicial de acuerdo con las necesidades y características de sus actividades, así como actualización y formación continua, según las necesidades.

Los beneficios generales que ofrece el INEA a los asesores que participan en la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, que se señalan en el punto 4.1.4, pero además, recibe formación inicial sobre: los servicios de la PI@za Comunitaria, la participación de las demás figuras solidarias de la PI@za Comunitaria y el apoyo que pueden proporcionarle; especialmente, recibe formación sobre cómo integrar los distintos espacios de la PI@za Comunitaria y sobre la propuesta educativa de las mismas.

4.1.3.2.6. Evaluación del aprendizaje

En las PI@zas Comunitarias que cuenten con conectividad se podrá llevar a cabo los Exámenes en Línea, cuando se realizan a través del Sistema de Aprendizaje en Línea del INEA.

Esta modalidad de evaluación se realizará a partir de instrumentos generados aleatoriamente desde el Banco Nacional de Reactivos del INEA al momento de presentarlos, sólo con acceso a través del Portal CONEVyT en las PI@zas Comunitarias. Para la presentación de los exámenes es necesario que el adulto reciba una sesión previa para el manejo del mouse, del navegador de Internet y de la barra de dirección, así como la obtención de su cuenta de correo electrónico CONEVyT.

Para la organización y la puesta en marcha de esta modalidad es necesario la formación de las figuras institucionales y solidarias participantes, es decir: jefe de acreditación e informática del Instituto o Delegación estatal, coordinadores de zona, coordinador de unidad de servicios especializados (cuse) de las coordinaciones de zona, técnicos docentes, aplicadores y apoyos técnicos. Todas las figuras, deberán contar con su cuenta de correo CONEVyT.

La administración de la aplicación corresponderá al IEEA o Delegación. El administrador estatal del sistema, el jefe de informática y el de acreditación del Instituto o Delegación estatal, realizarán el registro de las figuras participantes y las asociarán a las PI@zas Comunitarias donde se podrá realizar el registro de educandos, la aplicación de exámenes y/o el respaldo de los resultados de la aplicación. Darán de alta a los grupos de aplicación disponibles para que el técnico docente pueda realizar el registro de educandos.

Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, se procederá a la revisión de evidencias de aprendizaje, establecido en la normatividad vigente, permitiéndose entonces que éste resuelva el examen en la computadora mediante una clave única por evento y educando; una vez que termina el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar. Cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), el sistema lo incorpora automáticamente al expediente de cada educando en el SASA.

Los exámenes en línea serán válidos una vez que se cumplan los requisitos de inscripción y los demás establecidos en la normatividad vigente.

4.1.4. Incentivos a las figuras educativas

4.1.4.1. Mecanismos para la definición de gratificaciones y estímulos

Cada Instituto y Delegación estatales, propondrán los parámetros a utilizar en su entidad sin que éstos rebasen el tope máximo establecido por nivel educativo.

Los montos de las gratificaciones para incentivar al personal solidario de los puntos de encuentro, PI@zas Comunitarias y círculos de estudio, así como de los coordinadores de aplicación, aplicadores, promotores y demás figuras solidarias, se enviarán al Director de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión del INEA para que éste emita la opinión técnica. Los Institutos estatales deben someter a la autorización de su Junta de Gobierno la aprobación de los parámetros y montos de gratificación, y las Delegaciones deben obtener la autorización específica del director mencionado, siempre y cuando el Instituto estatal garantice que no rebasará el techo presupuestal anual asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso de las gratificaciones para los asesores, la coordinación de zona o municipal deberán verificar que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en el SASA, y que los convenios de colaboración con las figuras solidarias se encuentren debidamente requisitados. Asimismo deberán revisar la consolidación de los logros estatales de incorporación y atención de las figuras solidarias vinculadas merecedoras de gratificación.

Las áreas de planeación de los Institutos o Delegaciones estatales correspondientes, serán las responsables de elaborar las listas depuradas de gratificaciones de promotores y asesores verificados y solicitar la ministración de los recursos al área correspondiente para gratificar el mes, contra la observancia de la comprobación de las gratificaciones pagadas el mes inmediato anterior.

Los estímulos por resultados se hacen extensivos al personal operativo de los Institutos y Delegaciones estatales y coordinaciones de zona.

No se otorgan dichos estímulos al personal de mandos medios, en virtud de que sus percepciones no deberán rebasar los límites establecidos y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tabuladores correspondientes. Los Institutos estatales que cuenten con H. Junta de Gobierno podrán gratificarlos previa autorización de ésta.

4.1.4.2. Estímulo por desempeño

El técnico docente para hacerse acreedor al estímulo por desempeño deberá cumplir con sus metas de atención, módulos acreditados y usuarios que concluyen nivel (UCN) debidamente registradas y firmadas en su Programa Operativo Anual (POA). El incumplimiento de cualquiera de estas metas lo descartará automáticamente del estímulo por desempeño.

La meta de UCN's deberá ser mayor o igual al parámetro mínimo establecido por tipo de microrregión a excepción de las entidades que iniciaron la generalización del MEVyT en el segundo semestre de 2004.

ÁREAS DE TRABAJO DEL TÉCNICO DOCENTE	Parámetros mínimos de UCN por técnico docente
Alta concentración del rezago educativo	200
Concentración intermedia de rezago educativo	150
Rezago educativo disperso	100
Rezago educativo de alta marginalidad	60

INDICADOR DE DESEMPEÑO

	Meta de Desempeño	Logros
Técnico docente	Meta de UCN's del técnico docente registrada y firmada en su POA	UCN's
Coordinación de zona	Suma de las metas desempeño de los técnicos docentes	Suma de los logros de los técnicos docentes
Instituto o Delegación estatal	Suma de las metas desempeño de las coordinaciones de zona	Suma de los logros de las coordinaciones de zona

El indicador del desempeño se calcula al dividir los logros entre la meta de desempeño. Si este indicador es igual o mayor que uno se otorgará un estímulo de acuerdo a un esquema autorizado por la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

Para los técnicos docentes del programa SEDENA-SEP-INEA y el personal de honorarios de la coordinación de zona, el estímulo por desempeño se multiplica por el factor 1.3.

Como una opción se podrá adicionar a los técnicos docentes que se encuentren contratados por el régimen de honorarios y operen el programa SEDENA-SEP-INEA una gratificación equivalente a \$5.00 por examen acreditado por conscripto educando o usuario de población abierta debidamente registrado en el SASA dentro del subproyecto SEDENA. El monto de la gratificación mensual por este concepto sumado a su percepción regular, será inferior o igual al salario mensual de un técnico docente de plantilla.

4.1.4.3. Pago por resultados

El pago por resultados considera la posibilidad de gratificaciones al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas vinculadas al mismo, cuyos montos definen los parámetros específicos de cada entidad federativa, siempre y cuando no rebasen los topes establecidos en estas Reglas. En el caso del promotor de educación básica su gratificación será calculada con los mismos parámetros que se aplican al punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración de la atención educativa y los resultados de la asesoría que se proporciona en el mismo. En el primer caso, se trata de gratificar las acciones de promoción, incorporación y organización, y en el segundo, los resultados globales de la atención, la acreditación y conclusión de nivel educativo. Los centros de adiestramiento alternos y los adjuntos a éstos, se consideran puntos de encuentro.

4.1.4.3.1. Para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social

La estrategia de operación establece un tope de gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo que cursan las personas jóvenes y adultas cuyo monto estará definido por los resultados que obtengan en el proceso.

4.1.4.3.1.1. Incentivos

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los rubros:

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
▪ Por adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por módulo aprobado ▪ Por módulo aprobado con uso de la computadora ▪ Por evaluación formativa aprobada ▪ Por constancia entregada al adulto alfabetizado ▪ Por certificado de primaria o secundaria entregado y registrado en el SASA ▪ Por usuario que concluye nivel educativo (UCN) ▪ Por examen acreditado en línea ▪ Por módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto ▪ Por asesoría con uso de la computadora	▪ Por adulto incorporado ▪ Por adulto reincorporado ▪ Por módulo aprobado por examen final ▪ Por módulo aprobado con uso de la computadora ▪ Por evaluación formativa presentada ▪ Cuando la calificación alcanzada en el examen final de módulo, independientemente de las evidencias, es mayor o igual a ocho ▪ Por usuario que concluye nivel educativo (UCN) ▪ Por continuidad al siguiente nivel ▪ Por asesoría con uso de la computadora

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen diagnóstico y cuenta con las habilidades de lectura, escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 9 módulos restantes en el caso del MEVyT en español. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización y de conclusión de la fase inicial en español.

LIMITE EN LOS MONTOS DE LOS INCENTIVOS

	Por la administración de la atención educativa + por asesoría
Nivel Inicial	\$1,500
Primaria jóvenes de 10 - 14 años	\$3,000
Nivel Intermedio + Avanzado	\$3,000
Nivel Intermedio + Avanzado con uso parcial o total de computadoras	\$3,600

	Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
MEVyT MIBI	\$300	\$1,500
MEVyT MIBES	\$500	\$2,500

Tratándose de los trabajadores con categoría de técnico docente, los estímulos por puntualidad y asistencia derivados del Contrato Colectivo de Trabajo, les serán otorgados por lo establecido en estas Reglas de Operación, previa evaluación trimestral y en función al cumplimiento de 100% de su meta trimestral, se harán acreedores a un estímulo económico equivalente a tres días de su sueldo tabular.

Gratificación fija

- Para el caso del trabajo en campamentos de jornaleros agrícolas migrantes los asesores solidarios serán gratificados por resultados de manera regular, pero se aportará una suma extraordinaria fija por atención de \$500.00 mensuales por grupo de fase inicial o de \$300.00 en otras fases o niveles, sólo durante el ciclo agrícola.

4.1.4.3.1.1.1. Para el programa de primaria a niños y jóvenes de 10 a 14 años

Se otorgarán dos tipos de incentivos por resultados al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

Debido a la complejidad del proceso de aprendizaje de la primaria para los jóvenes de 10 a 14 años de edad, al orientador educativo se le puede otorgar una gratificación mensual de \$300.00, siempre y cuando atienda como mínimo a 3 jóvenes con edades entre 10 a 14 años, debidamente registrados en SASA. Además podrá recibir los incentivos económicos por resultados de acuerdo con el esquema de incentivos por productividad vigente en cada Instituto o Delegación estatal. Para este caso, la fase I de la Primaria 10-14 con el modelo NEEBA, corresponde a la fase inicial de la primaria para jóvenes y adultos donde cada asignatura es considerada como un módulo de la fase inicial para efectos de productividad; las asignaturas de las fases II y III serán consideradas con los mismos parámetros económicos dispuestos para los demás módulos de la primaria.

Por la administración de la atención educativa	Por asesoría
- Por joven 10-14 incorporado - Por joven 10-14 reincorporado - Por módulo aprobado - Por certificado entregado y registrada su entrega en el SASA	- Por módulo aprobado por un joven - Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho - Por usuario que concluye nivel educativo (UCN) - Por continuidad a la secundaria, al cumplir 15 años

Los incentivos por resultados en este caso, duplican los montos de gratificación de los conceptos correspondientes al nivel inicial e intermedio de acuerdo al esquema de incentivos por productividad vigente en cada Instituto o Delegación estatal. En el caso de este modelo las tres asignaturas de la fase I, serán consideradas, cada una, como módulo de la fase inicial, para efectos de productividad; las asignaturas de las fases II y III serán consideradas con los parámetros económicos dispuestos para los demás módulos del MEVyT.

4.1.4.3.1.2. PI@zas Comunitarias

1. Gratificación para el promotor y apoyo técnico de las PI@zas Comunitarias, considerando el número de adultos activos (mayor de 100).

Adultos activos	Gratificación mensual por figura (promotor y apoyo técnico)	Conceptos por resultados
De 201 y más	\$3,000	Más productividad normal (\$1,500 por adulto) distribuidos en los siguientes conceptos: ☐ Por adulto incorporado ☐ Por adulto reincorporado ☐ Por módulo con uso de la tecnología, aprobado por un adulto ☐ Por módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto ☐ Por certificado entregado al adulto ☐ Por curso de formación dirigido a los asesores y personal de la coordinación de zona ☐ Por examen en línea acreditado por el adulto
De 151 a 200	\$2,500	
De 101 a 150	\$2,000	

2. Gratificación para el promotor y apoyo técnico de las PI@zas Comunitarias, considerando el número de adultos activos (menor o igual a 100).

Adultos activos	Gratificación mensual por figura (promotor y apoyo técnico)	Conceptos por resultados

De 51 a 100	\$1,500	➔	Más el doble de productividad (\$3,000 por adulto) distribuidos en los siguientes conceptos:
De 26 a 50	\$1,000	➔	☐ Por adulto incorporado ☐ Por adulto reincorporado ☐ Por módulo con uso de la tecnología, aprobado por un adulto ☐ Por módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto ☐ Por certificado entregado al adulto ☐ Por curso de formación dirigido a los asesores y personal de la coordinación de zona ☐ Por examen en línea acreditado por el adulto
De 1 a 25	No tienen gratificación fija sólo productividad	➔	

3. Gratificación para el asesor interno y externo de las PI@zas Comunitarias.

Por asesoría, sólo por resultados	Productividad de acuerdo a los conceptos establecidos en el esquema de gratificaciones de cada Instituto y Delegación estatal, en los cuales se consideran los siguientes parámetros: (\$2,000) ☐ Por adulto incorporado ☐ Por adulto reincorporado ☐ Por módulo impreso aprobado por un adulto ☐ Por módulo aprobado por un adulto con uso de la tecnología ☐ Por evaluación formativa presentada ☐ Por examen en línea acreditado por el adulto ☐ Cuando la calificación alcanzada, en el examen sin evidencias, es mayor o igual a ocho ☐ Por persona que concluye nivel educativo o la fase inicial de la primaria ☐ Por continuidad a la primaria o a la secundaria
-----------------------------------	--

Respecto a las plazas en colaboración de medio tiempo, se considerará solamente una figura para este esquema de gratificación.

Consideraciones generales del esquema de gratificaciones y estímulos:

- ☐ Permite compensar a las PI@zas Comunitarias ubicadas en el medio rural con menos posibilidades de atención de adultos (a menos adultos activos más ingresos por productividad).
- ☐ Unifica los criterios de incorporación, atención, acreditación y certificación que impacta en la calidad educativa e incremento de logros.
- ☐ El esquema por productividad abre la posibilidad para que los propios Institutos y Delegaciones estatales del INEA:
 - o Definan los conceptos, parámetros y montos máximos para gratificar al promotor, apoyo técnico de acuerdo a la ubicación y características de operación de las PI@zas Comunitarias.
 - o Determinen la forma de pago y distribución de los ingresos por productividad entre el promotor y el apoyo técnico.
 - o Clasifiquen las PI@zas Comunitarias de acuerdo a su ubicación geográfica, rezago educativo, nivel de eficiencia, etc.

Esta propuesta no incluye a las plazas "en desarrollo" ni móviles, sin embargo, deben de considerarse los parámetros y monto por asesoría para gratificar a los asesores cuando se use la tecnología para apoyar el aprendizaje de los adultos.

La gratificación para las PI@zas Comunitarias "en desarrollo", será hasta de \$600.00 mensuales siempre y cuando tenga como mínimo 25 adultos activos más los mismos incentivos por productividad de un punto de encuentro.

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos financieros

Informes programáticos presupuestarios.

El INEA envía trimestralmente a la Coordinadora Sectorial el informe sobre el ejercicio del presupuesto para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción IV, párrafo a) del artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

A través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los Institutos y Delegaciones estatales mediante indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño en las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la Secretaría de la Función Pública (SFP) los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

La planeación se realiza en dos niveles: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular, en su oportunidad, el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto consideran conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, contratación de servicios básicos, y de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con el presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados al INEA para el ejercicio fiscal 2005, los recursos que se destinarán para este Programa, ascienden a **\$1,734,746,721.00**, en los que se incluyen los procesos de apoyo que contribuyen a su cumplimiento.

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
A001	Otras actividades	9,999,602.00
A001	Otras actividades	939,366,074.00
S085	Modelo Educación para la Vida y el Trabajo	154,267,616.00
A001	Otras actividades	71,636,613.00
R002	Apoyar la operación y coordinación de instituciones y representaciones educativas	104,737,117.00
S024	Atención a la demanda de Educación para Adultos	454,739,699.00
	TOTAL	1,734,746,721.00

Los Institutos estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como: Ampliación de la Cobertura, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (CIAC), el proyecto piloto Cero Rezago, Jornaleros Agrícolas Migrantes, CONEVyT Programa SEDENA-SEP-INEA, PI@zas Comunitarias, Oportunidades, Proyecto Indígena y distintos talleres de capacitación que permitan mejorar y/o ampliar los servicios de educación para adultos, entre otros.

Dada la importancia que tiene el material didáctico y educativo en la operación de los servicios, se asignan de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo para cada ejercicio fiscal, es el siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante licitación pública.

- La compra anual del material educativo del MEVyT, garantiza la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central y se lleva a cabo por este mismo y/o por los proveedores, hacia los Institutos y Delegaciones estatales, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones.

Se llevará a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran, y si se cuenta con el recurso presupuestal.

4.2.2. Cierre de ejercicio

La instancia ejecutora integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, de acuerdo al formato correspondiente. Lo remitirá en documento y medios magnéticos a más tardar el 10 de enero del ejercicio fiscal siguiente al INEA y a la SFP, a través del Órgano Estatal de Control.

Será responsabilidad del INEA como instancia normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a la instancia ejecutora las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, notificará a la SFP a más tardar el último día hábil de febrero del próximo año.

4.2.3. Recursos no devengados

Los organismos que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal conserven recursos como remanentes y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán devolver en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables y serán considerados, según sea el caso, economías y/o ahorros presupuestarios. En el caso de que se exceda el plazo establecido, implicará el fincamiento de responsabilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

Para el caso de los recursos no ejercidos vía Ramo 11, éstos deberán ser reintegrados al INEA, y éste a su vez deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio, mientras que los recursos sin ejercer para el Ramo 33, deberán someterse a las instancias correspondientes de cada entidad.

5. Auditoría, Control y Seguimiento

5.1. Atribuciones

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizará la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, con el apoyo, en su caso, del Órgano Interno de Control del INEA y en coordinación con los Órganos Estatales de Control en cumplimiento a los acuerdos de Control que al respecto suscriban el Titular de la SFP con los ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación y demás Instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

Y en relación con los recursos no devengados, las entidades sujetas a Reglas de Operación, se someterán a las disposiciones normativas en la materia, así como a las fechas límites del proceso presupuestario vigente.

5.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

5.3. Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Mecanismos para evitar duplicación de funciones con otras instituciones

En los Institutos y Delegaciones estatales de acuerdo a las condiciones de la entidad federativa se podrán establecer convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

6. Evaluación

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión entre la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases: estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la opinión respecto a la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

El SASA muestra un escenario general del comportamiento de la operación de los institutos y delegaciones estatales y apoya las tareas de planeación que realicen hacia el interior de sus áreas, así como de sus coordinaciones de zona.

Asimismo, se realizan evaluaciones internas periódicas que brinden la posibilidad de tomar acciones preventivas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y, en todo momento, proporcionen transparencia en el manejo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados desagregados por género, en los casos de que así se puedan mostrar, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SFP los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Respecto a la fase nacional, hay que considerar evaluaciones internas y externas.

6.1. Evaluación interna

La evaluación interna tiene como objeto llevar una eficiente programación y reprogramación tanto de acciones como de recursos que permita cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual se desarrolló un sistema informático para dar seguimiento trimestral a los avances, de acuerdo a lo planteado en el Programa Operativo Anual. El sistema proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes aspectos:

- Actividades específicas de las prioridades nacionales y estatales.
- Avance de las metas por proyecto educativo.
- Comportamiento del presupuesto modificado y ejercido.
- Convenios realizados con institutos y delegaciones estatales.
- Material didáctico distribuido a los institutos y delegaciones estatales.

Indicadores:

- Impacto al rezago educativo.
- Cobertura de atención.
- Costos operativos por conclusión de nivel.
- Aportaciones estatales.
- Índice de aprobación de exámenes.
- Índice de conclusión de nivel.

6.2. Evaluación externa

Los resultados de los Programas de la institución serán evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias del Programa, en los términos de las disposiciones emitidas por la

SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y la SFP a más tardar el 30 de septiembre de 2005, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del Programa sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

La evaluación de los Programas se cubrirá con cargo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el 2005.

6.3. Indicadores de resultados

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados desagregados por género, en los casos de que así se puedan mostrar, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

EVALUACION

INDICADOR			FORMULA	PERIODICIDAD
IMPACTO	1	Impacto en el rezago	$\frac{\text{UCN* Secundaria (año t)}}{\text{Rezago total (año t-1)}}$	Anual
EQUIDAD	3	Distribución de la atención	$\left[\frac{\text{Cobertura}}{\text{Desviación estándar de la cobertura}} \right]$	Anual
COBERTURA	4		$\left[\frac{\text{Adulto atendido en el año n}}{\text{Rezago factible * de atender del año n-1}} \right]$	Anual
CALIDAD	5	Indice de acreditación	$\frac{\text{Total de exámenes acreditados}}{\text{Total de exámenes presentados}}$	Anual
DESEMPEÑO	6	Variación anual	$\frac{\text{Grado promedio de escolaridad de la atención total del año n}}{\text{Grado promedio de escolaridad de la atención total del año n-1}}$	Anual

* Se define como la población entre 15 y 59 años que vive en localidades mayores de 2,500 habitantes y se encuentra en condición de rezago educativo.

INDICADORES DE GESTION

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD Trimestral
1	Porcentaje de usuarios que concluyen la alfabetización	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen la alfabetización}}{\text{Educandos resgistrados en alfabetización}} \right] * 100$
2	Porcentaje de usuarios que concluyen la primaria	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen primaria}}{\text{Educandos registrados en primaria}} \right] * 100$
3	Porcentaje de usuarios que concluyen la secundaria	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen secundaria}}{\text{Educandos registrados en secundaria}} \right] * 100$
4	Porcentaje de mujeres atendidas	$\left[\frac{\text{Mujeres atendidas}}{\text{Total de Educandos atendidos}} \right] * 100$

5	Equidad de género	Cobertura por género
6	Porcentaje de educandos atendidos en Plazas Comunitarias	$\left[\frac{\text{Educandos atendidos en plazas comunitarias}}{\text{Total de Educandos atendidos}} \right] * 100$
7	Porcentaje de educandos atendidos en el proyecto Oportunidades	$\left[\frac{\text{Educandos atendidos en oportunidades}}{\text{Total de Educandos atendidos}} \right] * 100$
8	Porcentaje de educandos atendidos en el proyecto Cero Rezago	$\left[\frac{\text{Educandos atendidos en Cero Rezago}}{\text{Total de Educandos atendidos}} \right] * 100$
9	Porcentaje de educandos atendidos en las 250 microrregiones prioritarias	$\left[\frac{\text{Educandos atendidos en las 250 microrregiones}}{\text{Total de Educandos atendidos}} \right] * 100$
10	Índice de retención	$1 - \left[\frac{(\text{Educandos inactivos} + \text{Educandos dados de baja})}{[\text{Educandos registrados}]} \right]$

7. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, las Reglas de Operación están disponibles en el sitio Web del Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (inea.gob.mx), en el sitio correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el apartado XV.

7.1. Difusión

Los artículos de promoción o difusión de los servicios deberán llevar la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

7.2. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la población a la vigilancia, control y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social fomentando, estableciendo, desarrollando y/o consolidando acciones tendientes a informar a la población y específicamente a los beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de acción, para que se constituyan en instancias de contraloría social, se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad, se establezcan programas de capacitación e implementen mecanismos directos en capacitación de quejas y denuncias. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas de los institutos y delegaciones estatales y coordinaciones de zona, vía personal, escrita, Internet (jaimehurtado@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México).

En el caso de los institutos y delegaciones estatales se canalizarán las quejas a su Contraloría Estatal.

México, D.F., a 18 de febrero de 2005.- El Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Ramón de la Peña Manrique**.- Rúbrica.